EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

CERTIFICA:

Que el Proyecto: **"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE MOVILIZACIÓN SOCIAL POR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA"** Se encuentra REGISTRADO-ACTUALIZADO, en el Banco de Programas y Proyectos del Distrito, con el código BPIN No: **2023470010028**

VALOR TOTAL PROYECTO 2023: $ 3.007.025.500,00 (TRES MIL SIETE MILLONES VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/L).

VALOR INVERSIÓN VIGENCIA 2023 (RECURSOS PROPIOS): $ 1.478.522.851,00 (MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L).

VALOR INVERSIÓN VIGENCIA 2023 (SGP – Propósito General Libre Inversión): $ 1.528.502.649,00 (MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L).

Se expide el presente certificado, en la ciudad de Santa Marta, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2023.

ISAAC ENRIQUE PERTUZ BOLAÑO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN DISTRITAL

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ:	ADALGIZA OVALLE FELIZZOLA	DIR. DE LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	

ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

SANTA MARTA
El cambio es imparable

Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta

Nit. 891780009

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 845

Vigencia Fiscal: 202305 Fecha de Expedición: 10-05-2023 Fecha De Vencimiento 31-12-2023

Objeto: **FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE MOVILIZACIÒN SOCIAL POR UNA EDUCACIÒN DE CALIDAD EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.**

Solicitante: **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL**

Unidad	Producto	Subprograma	Identificacion Presupuestal	Fuente	C.P.C	Codigo BPIN	Concepto	Valor
05			2.3.2.02.02.009-05-2202.022-20	20	91121	2023470010026	Movilización Social Por La Calidad De La Educación - Icld Servicios De La Administración Pública R	1.508.502.649,00
05			2.3.2.02.02.009-05-2202.022-79	79	91121	2023470010026	Movilización Social Por La Calidad De La Educación - Sgp Libre Inversión Servicios De La Administración Pública R	1.478.522.851,00
							Total Certificado	**2.987.025.500,00**

LUIS ALFONSO PEÑARANDA GONZALEZ
Director de Gestión Financiera .

Elaboró: LUIS.VERGARA

[JSP7 ERP: Módulo de Presupuesto Sector Oficial - PREREP15ALSM]

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACTUALIZADO	
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º NUMERAL 4 LITERAL H Y DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1.Y ADICIONADO POR EL DECRETO 399 DE ABRIL DE 2021	
FECHA	**JUNIO DEL 2023**
CÓDIGO BPIN	**2023470010028**
DEPENDENCIA SOLICITANTE	**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL**

En virtud de lo señalado en la ley 80 de 1993, articulo 25, numerales 7, articulo 87 de la Ley 1474 del 2011, ley 1150 artículo 2º numeral 4, literal h y en desarrollo de lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, Articulo 2.2.1.1.2.1.1, Adicionado por el artículo 1 del Decreto 399 del 2021, se realiza el presente estudio previo para dar soporte al proceso de Contratación Directa a fin de adelantarla mediante la causal de CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, señalada en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.4.9. Con base en ello, los estudios y documentos previos, estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación, cumpliendo con los requisitos que establece el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 para la presente contratación, así:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

1.1 FUNDAMENTOS JURIDICOS DE NECESIDAD:

Que el Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia señala que a los "*municipios, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes*".

Adicionalmente, el Artículo 315 preceptúa que entre las atribuciones del Alcalde, está la de dirigir la acción a su cargo, en concordancia a lo dispuesto en el Numeral 3, Artículo 287 ibídem, las entidades territoriales tienen derecho a administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y para dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, y a su vez, para ordenar los gastos y celebrar contratos y convenios

Que EL DISTRITO T.C. e H. DE SANTA MARTA, puede contratar, ejecutar y liquidar todos aquellos bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de sus fines. Así mismo, el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, establece que: *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".*

Que la Alcaldesa en cumplimiento a las funciones y atribuciones establecidas en la constitución y en la Ley 1551 de 2012, artículo 29, literal d) numeral 5, que señala: *"Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables".*

Qué Según Resolución N°007 del 10 de enero de 2023 por medio del cual se adopta el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2023, se encuentra contemplada esta necesidad y es acorde al Plan de Desarrollo 2020-2023. Santa Marta corazón del cambio.

1.2 DESCRIPCION DE NECESIDAD A SATISFACCER:

Que en virtud de lo anterior, y en consideración de la obligación constitucional que tiene EL DISTRITO de satisfacer la necesidades de la población residente en su territorio, debe determinar con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades, dando cumplimiento, entre otros, al principio de eficacia; así mismo, deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos; y definir una organización administrativa racional que le permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, aplicando el mencionado principio de eficiencia; por lo que mediante la planeación en cada una de las secretarias y Oficinas adscritas a la Entidad, se requiere conformar grupos de trabajo los cuales cumplan con las funciones a ellas asignadas.

Para el cumplimiento de la mencionada responsabilidad legal y constitucional, se ha diseñado la estructura del ente territorial, como se evidencia en el Decreto N° 312 del 29 de diciembre de 2016, "***POR EL CUAL SE REDISEÑA Y MODERNIZA LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA ALCALDIA DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA, LAS***

FUNCIONES DE SUS ORGANISMOS, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SE CREAN UNAS ENTIDADES Y SE DICTAN OTRAS DISPOCISIONES", igualmente se estableció la planta de personal y la escala salarial mediante el Decreto N° 313 del 29 de diciembre de 2016 ***"POR EL CUAL SE ESTABLECIO LA PLANTA DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA ALCALDIA DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA"***, modificado este último Acto Administrativo mediante el Decreto N° 202 del 18 de septiembre de 2017 ***"POR EL CUAL MODIFICA EL DECRETO N° 313 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2016 QUE ESTABLECIO LA PLANTA DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA ALCALDIA DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA"***, y distribuyéndose en las diferentes dependencias del Distrito los cargos aprobados mediante el Decreto N° 202 de 2017, a través de la Resolución N° 1105 del 25 de septiembre de 2017 ***"POR EL CUAL SE DISTRIBUYEN LOS CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA"***, expedidos por el Alcalde Distrital en uso de sus facultades legales y reglamentarias, organizando esa estructura precisamente para la satisfacción de las mencionadas finalidades.

En ese sentido, el Distrito de Santa Marta dentro del marco de competencia y funciones desarrolla un sinnúmero de actividades, realizadas a través de dependencia como la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN**, la cual dentro de sus competencias tiene como propósito principal *"orientar y liderar la formulación y ejecución de políticas, planes y programas para garantizar el derecho a la educación y asegurar oportunidades de formación y desarrollo integral a toda la población de Santa Marta, mediante el manejo de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, la administración de las entidades educativas, la gestión del personal docente y la supervisión y vigilancia la normativa emitida por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), y las directrices expedidas por el Concejo Distrital; en un sistema educativo que se caracterizará por la calidad, la eficiencia, la efectividad y la pertinencia, que forme ciudadanos comprometidos con su ciudad, su región y el país, para la construcción de una sociedad democrática, incluyente, equitativa y productiva."*, señalado en la gaceta distrital decreto 312 de 2016", asociado a lo anteriormente señalado,

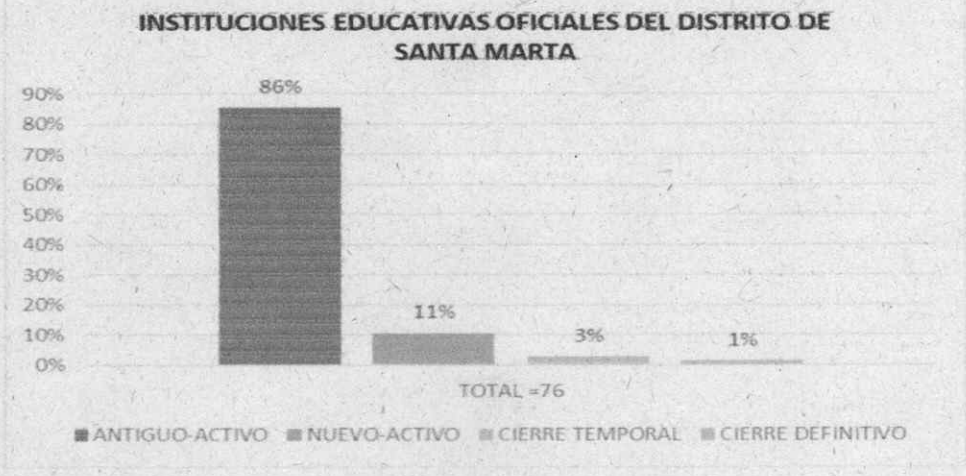
Que, la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL**, dentro de su estructura interna tiene la Dirección de Calidad Educativas, funciones *"Definir criterios para la creación de estímulos a las Instituciones Educativas que muestren significativamente un mejoramiento en la calidad de la educación"* en este orden de ideas la movilización social por la educación es una estrategia creada para el mejoramiento de la calidad educativa, a través del diseño e implementación de estrategias que promuevan la participación social de los estudiantes, docentes, directivos y padres de familia en los procesos de aprendizaje de los niño, niñas y adolescentes.

Según datos de Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media – SINEB , en la ciudad de Santa Marta se encuentran registrado 409 colegios de los cuales 115 son Oficiales (Públicos) y 294 corresponde a los No Oficiales (Privados). A continuación, se presenta el estado de los establecimientos educativos oficiales:

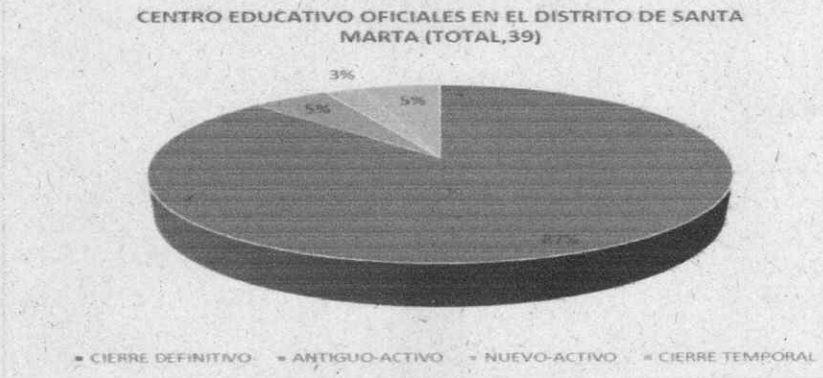
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIALES EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA

INSTITUCION EDUCATIVA	
ANTIGUO-ACTIVO	65
NUEVO-ACTIVO	8
CIERRE TEMPORAL	2
CIERRE DEFINITIVO	1
TOTAL	76
CENTRO EDUCATIVO	
CIERRE DEFINITIVO	34
ANTIGUO-ACTIVO	2
NUEVO-ACTIVO	1
CIERRE TEMPORAL	2
TOTAL	39
Establecimiento Educativo Oficiales	**115**

Gráfica N° 1. Instituciones Educativas Oficiales en el Distrito de Santa Marta



Gráfica N° 2. Centros Educativos Oficiales en el Distrito de Santa Marta



Como se observa en las Gráficas N° 1 y 2, en el Distrito de Santa Marta se encuentra 73 instituciones educativas y 3 Centros Educativos, en estado "Activos" y un total de 39 establecimientos educativos oficiales no activos (Ver tabla 2).

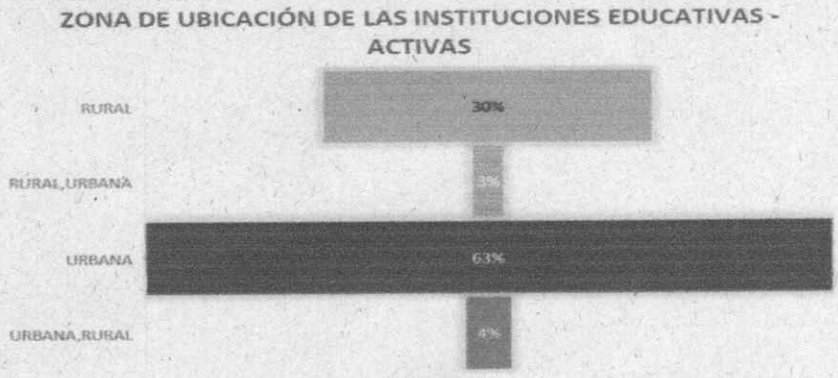
Tabla N° 2: Establecimientos Educativos Oficiales no Activos

NOMBRE	TIPO ESTABLECIMIENTO	SECTOR	ESTADO
C.E.D. ESCUELA MIXTA MUNICIPAL	CENTRO EDUCATIVO	OFICIAL	CIERRE DEFINITIVO
INST.ETNOEDUCATIVA DISTRITAL KOGI DE NUBIZHAXA	INSTITUCION EDUCATIVA	OFICIAL	CIERRE TEMPORAL
C.E.D. ESCUELA PARROQUIAL SANTA ANA	CENTRO EDUCATIVO	OFICIAL	CIERRE DEFINITIVO
INSTITUTO SAN MIGUEL ARC¿NGEL	INSTITUCION EDUCATIVA	OFICIAL	CIERRE TEMPORAL
CENTRO EDUCATIVO EL PORVENIR	CENTRO EDUCATIVO	OFICIAL	CIERRE TEMPORAL
CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL DON JACA	CENTRO EDUCATIVO	OFICIAL	CIERRE DEFINITIVO
CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL LA AGUACATERA	CENTRO EDUCATIVO	OFICIAL	CIERRE DEFINITIVO
SEDE 07 MARIA ELENA DIAZ GRANADOS	CENTRO EDUCATIVO	OFICIAL	CIERRE DEFINITIVO
CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL INMACULADA CONCEPCION	CENTRO EDUCATIVO	OFICIAL	CIERRE DEFINITIVO
CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL MONTERREY	CENTRO EDUCATIVO	OFICIAL	CIERRE DEFINITIVO
C.E.D.JIROCASACA	CENTRO EDUCATIVO	OFICIAL	CIERRE DEFINITIVO

CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL TEYUNA	CENTRO EDUCATIVO	OFICIAL	CIERRE DEFINITIVO
SEDE 06 MARTINETE	CENTRO EDUCATIVO	OFICIAL	CIERRE DEFINITIVO
ESCUELA INFANTIL MONTESSORI	CENTRO EDUCATIVO	OFICIAL	CIERRE DEFINITIVO
CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL SIMON BOLIVAR	CENTRO EDUCATIVO	OFICIAL	CIERRE DEFINITIVO
CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL GERARDO CORDOBA	CENTRO EDUCATIVO	OFICIAL	CIERRE DEFINITIVO
CED CARLOS LACOUTURE DAZA	CENTRO EDUCATIVO	OFICIAL	CIERRE DEFINITIVO
NUESTRA SEÑORA DE SANTA MARTA	CENTRO EDUCATIVO	OFICIAL	CIERRE TEMPORAL
CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL ALTO PERICO	CENTRO EDUCATIVO	OFICIAL	CIERRE DEFINITIVO
CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL ALTO PARAISO	CENTRO EDUCATIVO	OFICIAL	CIERRE DEFINITIVO
C.E.D TRES CRUCES	CENTRO EDUCATIVO	OFICIAL	CIERRE DEFINITIVO
ESCUELA VILLA DEL RIO	CENTRO EDUCATIVO	OFICIAL	CIERRE DEFINITIVO
CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL SOLICOLQUE	INSTITUCION EDUCATIVA	OFICIAL	CIERRE DEFINITIVO
CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL TAYRONA	CENTRO EDUCATIVO	OFICIAL	CIERRE DEFINITIVO
CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL NUEVO MILENIO	CENTRO EDUCATIVO	OFICIAL	CIERRE DEFINITIVO
SEDE 03 MADRE MAZARELLO	CENTRO EDUCATIVO	OFICIAL	CIERRE DEFINITIVO
CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL LOS LIRIOS	CENTRO EDUCATIVO	OFICIAL	CIERRE DEFINITIVO
CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL DOMINGO SALCEDO	CENTRO EDUCATIVO	OFICIAL	CIERRE DEFINITIVO
C.E.D NUEVO HORIZONTE	CENTRO EDUCATIVO	OFICIAL	CIERRE DEFINITIVO
CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL CASA DE TABLA	CENTRO EDUCATIVO	OFICIAL	CIERRE DEFINITIVO
CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL EL VATICANO	CENTRO EDUCATIVO	OFICIAL	CIERRE DEFINITIVO
SEDE 04 PRIMERO DE MAYO	CENTRO EDUCATIVO	OFICIAL	CIERRE DEFINITIVO
C.E.D. JOSE CELEDON GARCIA	CENTRO EDUCATIVO	OFICIAL	CIERRE DEFINITIVO
CENTRO EDUCATIVO DISTRITALSAN ISIDRO	CENTRO EDUCATIVO	OFICIAL	CIERRE DEFINITIVO
ANITA DIAZ PADILLA	CENTRO EDUCATIVO	OFICIAL	CIERRE DEFINITIVO
CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL CHIVILONGUI	CENTRO EDUCATIVO	OFICIAL	CIERRE DEFINITIVO
CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL QUEBRADA MARIA	CENTRO EDUCATIVO	OFICIAL	CIERRE DEFINITIVO
CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL QUEBRADA EL SOL	CENTRO EDUCATIVO	OFICIAL	CIERRE DEFINITIVO
JARDIN INFANTIL BETANIA	CENTRO EDUCATIVO	OFICIAL	CIERRE DEFINITIVO

De los oficiales el 63% están ubicado en la zona Urbana, 4% Urbana-Rural, 30% Rural, 3% Rural – Urbana, como se observa en la Gráfica N° 3.

Gráfica N° 3. Ubicación de las Instituciones Educativas oficiales en Santa Marta – Zona Rural / Urbana



Es importante señalar que la Ley 715 de 2001 (diciembre 21) en el ARTÍCULO 9o. define las: **Institución educativa** como un conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo, y la media. Las que no ofrecen la totalidad de dichos grados se denominarán **centros educativos** y deberán asociarse con otras instituciones con el fin de ofrecer el ciclo de educación básica completa a los estudiantes.

Deberán contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial, disponer de la infraestructura administrativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados.
Las instituciones educativas combinarán los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su Programa Educativo Institucional.
Las instituciones educativas estatales son departamentales, distritales o municipales.

Por motivos de utilidad pública o interés social, las instituciones educativas departamentales que funcionen en los distritos o municipios certificados serán administradas por los distritos y municipios certificados. Por iguales motivos se podrán expropiar bienes inmuebles educativos, de conformidad con la Constitución y la ley. Durante el traspaso de la administración deberá garantizarse la continuidad en la prestación del servicio educativo.

Por otra parte; en la Ley 115 de 1994 en el artículo 80.- establece la **Evaluación de la educación.** De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de velar por la calidad, por el cumplimiento de los fines de la educación y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, establecerá un Sistema Nacional de Evaluación de la Educación que opere en coordinación con el Servicio Nacional de Pruebas del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES y con las entidades territoriales y sea base para el establecimiento de programas de mejoramiento del servicio público educativo.
El Sistema diseñará y aplicará criterios y procedimientos para evaluar la calidad de la enseñanza que se imparte, el desempeño profesional del docente y de los docentes directivos, los logros de los alumnos, la eficacia de los métodos pedagógicos, de los textos y materiales empleados, la organización administrativa y física de las instituciones educativas y la eficiencia de la prestación del servicio.

Las instituciones que presenten resultados deficientes deben recibir apoyo para mejorar los procesos y la prestación del servicio. Aquellas cuyas deficiencias se deriven de factores internos que impliquen negligencia o irresponsabilidad darán lugar a sanciones por parte de la autoridad administrativa competente. (Ver Artículo 168 Presente Ley).

[1]**Esbozo histórico de la prueba Saber 3.º, 5.º y 9.º**

La historia de las pruebas Saber 3.°, 5.° y 9.°, y particularmente de la prueba de matemáticas, se remonta al menos a la primera década del presente siglo, en especial, a las evaluaciones censales trienales contempladas en la Ley 715 de 2001 y llevadas a cabo para los grados 5.° y 9.° entre 2002 y 2003 y entre 2005 y 2006. A partir de estas pruebas, y de la experiencia y conocimiento adquirido, se adelantó desde 2007 un proceso de diseño, que incorporó dos pilotajes en 2008 y que conllevó a la aplicación censal de una prueba para los grados 5.° y 9.° en 2009, que fue la primera de las cinco aplicaciones previstas entre 2009 y 2021. La justificación de la aplicación de Saber 5.° y 9.° reside en que en estos grados finaliza la educación básica primaria y secundaria, respectivamente, y por tanto constituyen hitos importantes para hacer seguimiento a aspectos de la calidad del sistema educativo colombiano, a través de las evidencias recolectadas de los aprendizajes logrados por los estudiantes evaluados en pruebas de esta naturaleza.

Adicionalmente, en 2011 se inició la aplicación de pruebas muestrales anuales en los grados 5.° y 9.°. En 2012, junto con las pruebas muestrales, se realizó la segunda aplicación de las pruebas censales y, por primera vez, se incluyó la población de estudiantes de 3.°. La justificación de la prueba Saber 3.° radica en que brinda información acerca de los desarrollos iniciales de los estudiantes, cuyos avances les permiten abordar una prueba de esta naturaleza e iniciar el contacto con estas.
De 2013 a 2017 se realizaron aplicaciones anuales muestrales y censales para los grados 3.°, 5.° y 9.°; además, en 2016 se incluyó un operativo muestral para estudiantes de grado 7.°. En 2018 se hizo un alto en el camino para promover actualizaciones a las pruebas y en 2019 se inició el pilotaje para una nueva versión de las pruebas Saber 3.°, 5.° y 9.°.
Pruebas Saber 3°, 5° y 9° 2022 Región Caribe: La aplicación de 2022 de Saber 3°, 5° y 9°, realizada a través de una muestra representativa, se constituye como la línea base de las futuras aplicaciones de estas pruebas. Estas están fundamentadas en los Estándares Básicos de Competencias y abarcan cinco áreas del conocimiento: Matemáticas, Competencias Comunicativas en Lenguaje: Lectura y Escritura, Competencias Ciudadanas: Pensamiento Ciudadano y Acciones y Actitudes, y Ciencias Naturales y Educación Ambiental. A partir de dichas pruebas no solo se alcanzan resultados a nivel de competencias básicas, sino también, se establecen indicadores relacionados con las condiciones socioeconómicas de los estudiantes, el desarrollo de sus habilidades sociales y emocionales y algunos factores asociados a su aprendizaje. Lo anterior hace parte del esfuerzo del Ministerio de Educación Nacional y el Icfes, en particular, para realizar una medición de la formación integral de las personas en los diferentes niveles educativos.

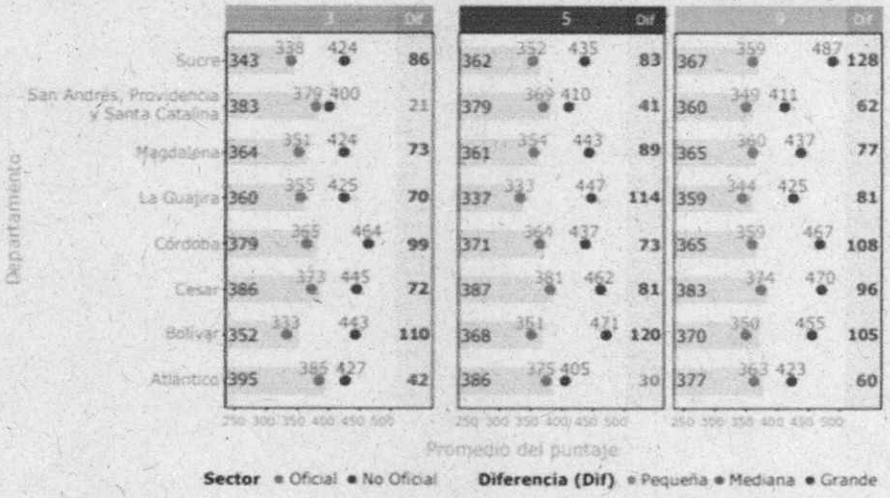
Principales resultados de la región en las pruebas Saber 3°, 5° y 9°: La región Caribe está conformada por el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y los departamentos del Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre. Los resultados de la región reflejan inequidades en el proceso formativo al compararlos con los alcanzados por el resto de las regiones del país en su conjunto, pues presenta promedios del puntaje inferiores en todas las pruebas y grados. Las diferencias entre la región Caribe y las demás, en los grados y pruebas evaluados, fueron de magnitudes pequeñas y medianas, en términos de tamaño del efecto En particular, en las pruebas de Matemáticas y Ciencias Naturales, las mayores diferencias se presentaron en los grados 3 y 5. Mientras que en la prueba de Pensamiento Ciudadano, se dio en grado 9. Lo anterior debe ser considerado de forma oportuna, pues los estudiantes de la región pueden culminar su trayectoria escolar en una posición desventajosa y con mayores necesidades de fortalecimiento de sus aprendizajes con relación a las demás regiones del país.

¿Existen inequidades en los logros académicos en los departamentos de la región en los resultados de la prueba de Lectura de Saber 3°, 5° y 9° según sector y NSE?

En la región Caribe, los establecimientos educativos no oficiales presentaron un mayor puntaje promedio en la prueba de Lectura en comparación al alcanzado por los oficiales, lo cual es un fenómeno generalizado a nivel nacional. En esta región, 6 de los 8 departamentos que la componen presentaron diferencias grandes en términos del tamaño del efecto en los grados 3, 5 y 9 entre ambos tipos de establecimientos. Se destacan las diferencias encontradas en Bolívar en grado 3 y 5, mientras que en grado 9 la mayor diferencia se encuentra en Sucre (Figura 2). En este orden, Sucre presentó el promedio del puntaje más bajo en la prueba de Lectura en grado 3, y La Guajira presentó los menores promedios en los grados 5 y 9. En la

prueba en cuestión, y para los grados analizados, ninguno de los departamentos presentó un promedio del puntaje por encima del nacional (400 puntos)

Figura 2. Inequidades en los logros académicos por departamentos de la región Caribe, según grado y sector - prueba de Lectura



Indicadores de niveles de desempeño

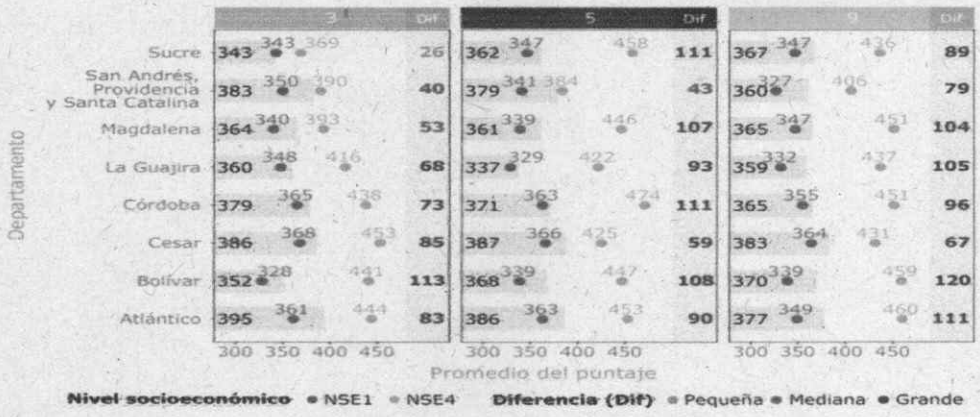
Además de los puntajes mencionados, se presentan los niveles de desempeño alcanzados en la prueba de Lectura, pues estos permiten identificar las competencias desarrolladas y aquellas que requieren fortalecerse dado el nivel educativo de los estudiantes. Es así como dicho indicador puede definir los retos que deben ser enfrentados por parte de los actores del sector educativo, con un papel activo de los estudiantes en su formación integral.

En referencia al sector, se identificó, de manera generalizada, que la mayor proporción de los estudiantes de los establecimientos oficiales se ubicaron en el nivel de desempeño 1 de la prueba de Lectura, en los grados 3, 5 y 9, donde dicha proporción tiende a ser mayor frente al de los establecimientos no oficiales. Esto indica, por ejemplo, que los estudiantes de grado 3 son capaces de ubicar el tiempo, las acciones, los lugares y los personajes cuando esta información aparece de manera literal en los textos, pero se les dificulta reconocer las estrategias retóricas que utilizan algunos autores en los textos y evaluar las razones que sustentan los argumentos presentes en estos, entre otros aspectos.

En este mismo nivel, se ubicaron el 29% y el 34% de los estudiantes de establecimientos no oficiales, en el departamento de Atlántico. Por lo tanto, es posible identificar inequidades en los procesos de desarrollo de competencias al interior de la región, las cuales no solo están explicadas por el sector de los establecimientos.

Otra de las características que puede generar inequidades en el desarrollo de las competencias y aprendizajes en los diferentes niveles educativos puede ser el nivel socioeconómico (NSE) al que pertencen los estudiantes. En este sentido, se identificó que, con excepción del departamento del Sucre en grado 3, las diferencias en los puntajes de los estudiantes ubicados en el NSE más alto (NSE 4) con respecto a los del nivel más bajo (NSE 1) fueron de magnitud grande y mediana, en términos del tamaño del efecto. En particular, las mayores diferencias se presentaron en el departamento de Bolívar en los grados 3 y 9, y, en Córdoba y Sucre, en el grado 5.

Figura 4. Inequidades en los logros académicos a nivel de departamentos de la región Caribe, según grado y sector - prueba de Lectura



En ese orden de idea, el ICFES[2] presenta el:

Reporte De Resultados Del Examen Saber 11° Por Aplicación Entidades Territoriales (Santa Marta) - Secretaría De Educación

Información de la entidad territorial (ET)

Entidad territorial: SANTA MARTA

Tipo de entidad: Secretaría de Educación

Fechas que debe tener en cuenta:

Fecha de presentación del examen	04 Septiembre 2022
Fecha de corte del SIMAT	Marzo 2022
Fecha de actualización de datos	28 Febrero 2023

Número De Estudiantes Matriculados, Inscritos, Presentes Y Con Resultados Publicados:

Este reporte incluye comparaciones a través de las cuales podrá saber cómo son los resultados de la entidad territorial (ET) en una aplicación particular del examen con respecto a los resultados de los siguientes niveles de agregación:

- Colombia.
- Establecimientos privados, oficiales rurales y oficiales urbanos de la ET.
- Establecimientos educativos de los grupos de comparación (GC)* uno, dos, tres y cuatro de la ET.

Tabla N° 3. Número De Estudiantes Matriculados, Inscritos, Presentes Y Con Resultados Publicados

[2] Tomado de la página web del ICFES http://www.icfesinteractivo.gov.co/resultados-saber2016-web/pages/publicacionResultados/agregados/saber11/resultadosSecretarias.jsf#No-back-button, fecha 08/03/2023.

Nivel de agregación	Estudiantes			
	Matriculados	Inscritos	Presentes	Con resultados publicados
Colombia	575300	562577	543707	543706
ET	6597	7065	6837	6837
Oficiales urbanos ET	4327	4841	4690	4690
Oficiales rurales ET	751	755	710	710
Privados ET	1519	1469	1437	1437
GC 1 ET	48	40	24	24
GC 2 ET	4030	4488	4310	4310
GC 3 ET	2221	2232	2199	2199
GC 4 ET	298	305	304	304

- **Matriculados:** Estudiantes registrados en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) de acuerdo a la fecha de corte definida en la parte de arriba de este reporte.
- **Inscritos:** Estudiantes citados para la presentación del examen.
- **Presentes:** Inscritos que asistieron a las dos sesiones del examen.
- **Con resultados publicados:** Evaluados que a la fecha de corte tienen publicados sus resultados y que presentaron el Examen Saber 11° por primera vez. Las diferencias entre la cantidad de estudiantes presentes y con resultados publicados se deben a que en el conteo se omiten: cuadernillos incalificables (dañados, faltantes o incompletos), estudiantes con acciones administrativas en curso, estudiantes que no hayan respondido ninguna pregunta del examen y estudiantes repitentes en la presentación del Examen Saber 11°.

Resultados En La Prueba De Lectura Crítica[3]

Promedio: Representa el desempeño medio de los estudiantes en determinada prueba. Este resultado se reporta en una escala de 0 a 100 puntos, sin decimales. Para comparar resultados a través del tiempo, la media de la escala definida en la primera aplicación del examen (2014-2) se fijó en 50 puntos y su desviación estándar en 10 puntos.

Desviación estándar: Es una medida de dispersión de los datos. Cuanto más alto sea este valor, más alejados del promedio del puntaje global se encontrarán los resultados de los estudiantes, lo cual indica mayor dispersión o heterogeneidad entre los puntajes globales obtenidos por ellos.

Tabla N° 4. Tabla de Promedio y Desviación estándar

Nivel de agregación	Promedio	Desviación
Colombia	53 ●	11 ●
ET	52	10
Oficiales urbanos ET	51 ●	10 ●
Oficiales rurales ET	48 ▲	9 ●
Privados ET	57 ▼	11 ●
GC 1 ET	39 ▲	6 ▲
GC 2 ET	49 ●	9 ●
GC 3 ET	57 ▼	10 ●
GC 4 ET	63 ▼	8 ▲

Los niveles consisten en una descripción cualitativa del desempeño de los estudiantes, por lo que complementan el puntaje promedio obtenido por la ET. Detallan las acciones que realiza un estudiante para responder correctamente las preguntas formuladas de acuerdo a las competencias evaluadas en el examen. Se han definido cuatro niveles de desempeño (1, 2, 3 y 4) para cada una de las pruebas, excepto para Inglés, donde los niveles

[3] Tomado de los resultados de la Secretaría de Educación 2022-4 http://www.icfesinteractivo.gov.co/resultados-saber2016-web/pages/publicacionResultados/agregados/saber11/agregadosSecretarias.jsf#

establecidos son A-, A1, A2, B1 y B+.

Los niveles de desempeño tienen tres características principales:
a) son particulares, es decir, están definidos para cada prueba;
b) son jerárquicos, pues tienen una complejidad creciente, cuyo nivel de mayor complejidad es el 4 y el B+ para inglés, y
c) son inclusivos, puesto que, para estar ubicado en un nivel, se requiere haber superado los inferiores.

Cabe resaltar que de acuerdo con la Tabla N° 4, que el desempeño medio de los estudiantes esta en promedio de una escala de 52 sobre 100 puntos, sin decimales, indicando que debe mejorar para seguir alcanzando el desempeño cerca a 100

Resultados En La Prueba De Matemáticas

Promedio: Representa el desempeño medio de los estudiantes en determinada prueba. Este resultado se reporta en una escala de 0 a 100 puntos, sin decimales. Para comparar resultados a través del tiempo, la media de la escala definida en la primera aplicación del examen (2014-2) se fijó en 50 puntos y su desviación estándar en 10 puntos.

Desviación estándar: Es una medida de dispersión de los datos. Cuanto más alto sea este valor, más alejados del promedio del puntaje global se encontrarán los resultados de los estudiantes, lo cual indica mayor dispersión o heterogeneidad entre los puntajes globales obtenidos por ellos.

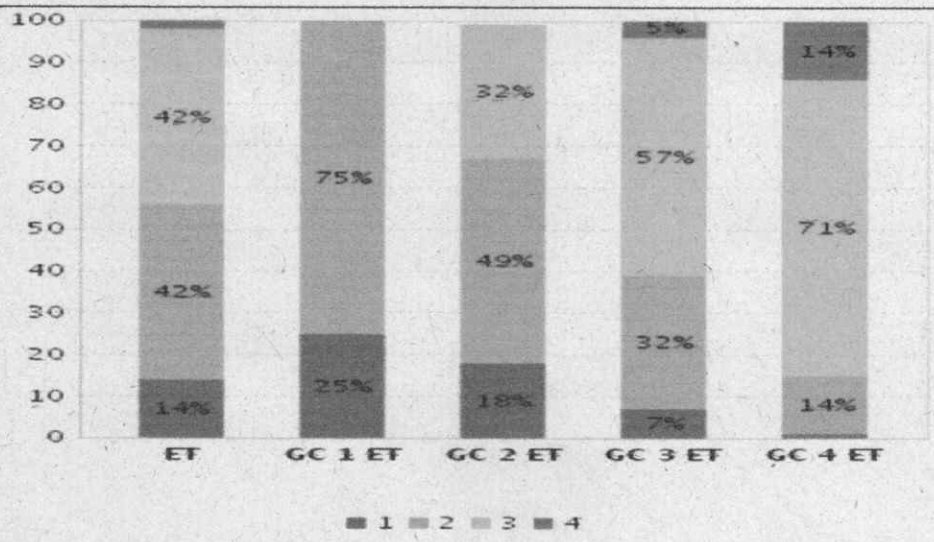
El promedio obtenido en Matemáticas por la ET es considerablemente:
Similar al de los establecimientos educativos de Colombia.

- Similar al de los establecimientos educativos Oficiales urbanos ET.
- Mayor al de los establecimientos educativos Oficiales rurales ET.
- Menor al de los establecimientos educativos Privados ET
- Mayor al de los establecimientos educativos del grupo de comparación (GC 1 ET)
- Mayor al de los establecimientos educativos del grupo de comparación (GC 2 ET).
- Menor al de los establecimientos educativos del grupo de comparación (GC 3 ET).
- Menor al de los establecimientos educativos del grupo de comparación (GC 4 ET).

La desviación estándar del promedio obtenido en Matemáticas por la ET es considerablemente:
Similar al de los establecimientos educativos de Colombia.

- Similar al de los establecimientos educativos Oficiales urbanos ET.
- Mayor al de los establecimientos educativos Oficiales rurales ET.
- Similar al de los establecimientos educativos Privados ET.
- Mayor al de los establecimientos educativos del grupo de comparación (GC 1 ET).
- Mayor al de los establecimientos educativos del grupo de comparación (GC 2 ET).
- Similar al de los establecimientos educativos del grupo de comparación (GC 3 ET).
- Similar al de los establecimientos educativos del grupo de comparación (GC 4 ET).

Gráfica N° 5. Porcentaje de Estudiantes por niveles de desempeño en Matematicas



Esta gráfica muestra el porcentaje de estudiantes en cada nivel de desempeño para determinada prueba del examen. El escenario ideal es aquel en el cual los segmentos de color verde y amarillo ocupen la mayor parte de la barra.
Los colores se asignan según los siguientes rangos:

- Si el porcentaje promedio de respuestas incorrectas es menor al 20% se asigna el color verde.
- Si el porcentaje promedio de respuestas incorrectas es mayor o igual al 20% y menor al 40% se asigna el color amarillo.
- Si el porcentaje promedio de respuestas incorrectas es mayor o igual al 40% y menor al 70% se asigna el color naranja.
- Si el porcentaje promedio de respuestas incorrectas es mayor o igual al 70% se asigna el color rojo.

El resultado presentado en la tabla es de gran utilidad en términos pedagógicos pues es un indicador del desempeño de los estudiantes al realizar acciones complejas que articulan varios procesos de pensamiento. Cuanto menor sea el porcentaje promedio de respuestas incorrectas, mejor será el desempeño de los estudiantes.
Tenga en cuenta que el nivel de dificultad de cada afirmación es diferente por tal motivo no se pueden comparar los resultados obtenidos. Dado lo anterior, analice la información de cada afirmación con los resultados de un nivel de agregación superior al suyo por ejemplo Colombia, es decir, compare el porcentaje de respuestas incorrectas de la ET contra el de Colombia y observe si sus resultados están por encima o por debajo, lo ideal sería que estuvieran por debajo ya que esto implica que se tiene un porcentaje de respuestas incorrectas menor al obtenido a nivel nacional.

4.4 Porcentaje promedio de respuestas incorrectas en cada aprendizaje evaluado en Matemáticas

Aprendizaje	Colombia	ET
Frente a un problema que involucre información cuantitativa, plantea e implementa estrategias que lleven a soluciones adecuadas.	54%	57%
Valida procedimientos y estrategias matemáticas utilizadas para dar solución a problemas.	60%	63%
Comprende y transforma la información cuantitativa y esquemática presentada en distintos formatos	41%	44%

N.D.: no hay información disponible.

Porcentaje De Estudiantes Por Niveles De Desempeño En Inglés

Education First (EF) reveló los resultados del EF EPI 2022, en donde estimó que Colombia sigue sin mejorar el dominio de inglés. Según datos del estudio, el país ocupó la posición número 77 entre la evaluación con 111 países, obteniendo una puntuación de 477 puntos. En el Distrito de Santa Marta contamos con estos resultados, que al observar podemos observar que los resultados no son tanto satisfactorio, sobre todo en los colegios oficiales.

Tabla N° 9. Porcentaje de estudiantes por niveles de desempeño en Inglés.

7.2 Porcentaje de estudiantes por niveles de desempeño en Inglés

Nivel de agregación	A-	A1	A2	B1	B+
Colombia	47% ▲	27% ▼	16% ▼	8% ▼	2% ●
ET	50%	26%	14%	7%	2%
Oficiales urbanos ET	55% ▼	28% ▼	12% ▲	4% ▲	1% ▲
Oficiales rurales ET	69% ▼	23% ▲	7% ▲	2% ▲	0% ▲
Privados ET	26% ▲	24% ▲	23% ▼	20% ▼	8% ▼
GC 1 ET	88% ▼	13% ▲	0% ▲	0% ▲	0% ▲
GC 2 ET	65% ▼	25% ▲	8% ▲	2% ▲	0% ▲
GC 3 ET	29% ▲	31% ▼	24% ▼	13% ▼	3% ▼
GC 4 ET	5% ▲	13% ▲	24% ▼	35% ▼	23% ▼

N.D.: no hay información disponible.

Los símbolos que se muestran al lado de los porcentajes resumen la información contenida en la lectura de resultados e indican si el porcentaje de estudiantes de la Entidad Territorial - ET, en determinado nivel de desempeño, es mayor, menor o igual al porcentaje registrado por los distintos niveles de agregación. Las comparaciones correspondientes al porcentaje de estudiantes en cada nivel de desempeño son directas, es decir que no fueron generadas a partir de la aplicación de alguna metodología especial.

A continuación, se presenta el significado de cada símbolo:

1) • Indica que el porcentaje de estudiantes de la ET es igual al registrado por el nivel de agregación en el que aparece el símbolo.
2) ▲ Indica que el porcentaje de estudiantes de la ET es mayor al registrado por el nivel de agregación en el que aparece el símbolo.
3) ▼ Indica que el porcentaje de estudiantes de la ET es menor al registrado por el nivel de agregación en el que aparece el símbolo.

Tenga en cuenta que los juicios de valor asociados a las comparaciones establecidas entre los resultados de la ET y los distintos niveles de agregación dependen de la distribución de estudiantes en los cuatro niveles de desempeño y no del porcentaje de estudiantes en un único nivel.

Nivel de agregación	1	2	3	4
ET	30%	20%	35%	15%
COLOMBIA	30% ●	28% ▼	27% ▲	15% ●

Indica que el porcentaje de estudiantes de la ET en el nivel 1 es igual al registrado por Colombia en este nivel de desempeño.

Indica que el porcentaje de estudiantes de la ET en el nivel 2 es menor al registrado por Colombia en este nivel de desempeño.

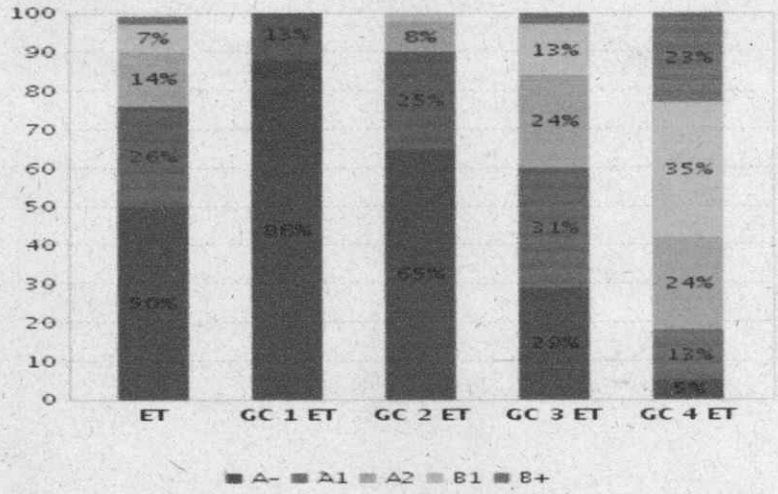
Indica que el porcentaje de estudiantes de la ET en el nivel 3 es mayor al registrado por Colombia en este nivel de desempeño.

El porcentaje de estudiantes de la ET en el nivel de desempeño A- es:

- Mayor al de los establecimientos educativos de Colombia.
- Menor al de los establecimientos educativos Oficiales urbanos ET.
- Menor al de los establecimientos educativos Oficiales rurales ET.
- Mayor al de los establecimientos educativos Privados ET.
- Menor al de los establecimientos educativos del grupo de comparación (GC 1 ET).
- Menor al de los establecimientos educativos del grupo de comparación (GC 2 ET).
- Mayor al de los establecimientos educativos del grupo de comparación (GC 3 ET).
- Mayor al de los establecimientos educativos del grupo de comparación (GC 4 ET).

El porcentaje de estudiantes de la ET en el nivel de desempeño A1 es:

- Menor al de los establecimientos educativos de Colombia.
- Menor al de los establecimientos educativos Oficiales urbanos ET.



Esta gráfica muestra el porcentaje de estudiantes en cada nivel de desempeño para determinada prueba del examen. El escenario ideal es aquel en el cual los segmentos de color verde y amarillo ocupen la mayor parte de la barra.

Los colores se asignan según los siguientes rangos:

- Si el porcentaje promedio de respuestas incorrectas es menor al 20% se asigna el color verde.
- Si el porcentaje promedio de respuestas incorrectas es mayor o igual al 20% y menor al 40% se asigna el color amarillo.
- Si el porcentaje promedio de respuestas incorrectas es mayor o igual al 40% y menor al 70% se asigna el color naranja.
- Si el porcentaje promedio de respuestas incorrectas es mayor o igual al 70% se asigna el color rojo.

El resultado presentado en la tabla es de gran utilidad en términos pedagógicos pues es un indicador del desempeño de los estudiantes al realizar acciones complejas que articulan varios procesos de pensamiento. Cuanto menor sea el porcentaje promedio de respuestas incorrectas, mejor será el desempeño de los estudiantes.
Tenga en cuenta que el nivel de dificultad de cada afirmación es diferente por tal motivo no se pueden comparar los resultados obtenidos. Dado lo anterior, analice la información de cada afirmación con los resultados de un nivel de agregación superior al suyo por ejemplo Colombia, es decir, compare el porcentaje de respuestas incorrectas de la ET contra el de Colombia y observe si sus resultados están por encima o por debajo, lo ideal sería que estuvieran por debajo ya que esto implica que se tiene un porcentaje de respuestas incorrectas menor al obtenido a nivel nacional.

LOS MEJORES COLEGIOS DE SANTA MARTA 2022[4]

De acuerdo a los resultados del ICFES el Ranking de los mejores colegios de Santa Marta (2022) está basado en los resultados globales obtenidos por los estudiantes de cada establecimiento educativo de las pruebas **SABER 11** aplicadas en agosto del año 2022, tomando como medida de cálculo la misma forma de calificación del puntaje individual de las pruebas SABER 11.

Por ocho años consecutivos el colegio Bilingüe IDPHU de Santa Marta apareció en el primer lugar de los resultados agregados de las pruebas SABER 11, hasta el año 2022, ya que el Colegio Zoe School ocupa el primer lugar.
Este establecimiento educativo acaba de graduar su primera promoción de bachilleres, en la cual obtuvieron el primer puntaje en las áreas de inglés y Ciencias Naturales entre todos los colegios de Santa Marta.
Igualmente se nota un incremento en los resultados globales de colegios que ocuparon los diez primeros puestos: todos estuvieron por encima de los 300 puntos como promedio global.
Sin embargo, se debe advertir que este resultado **NO** define en si la totalidad de otras variables de calidad educativa, cómo lo establecen las variables del índice sintético de la calidad educativa ISCE.

Colegios que mejoraron en el año 2022

Establecimientos educativos como la IED Liceo Samario subió 11 puntos, pasando de 271 puntos en su promedio global a 278 puntos.

[4] **Tomado de la página web** https://www.faroeducativo.com/mejores-colegios-santa-marta-2022/.

Otros casos por destacar es el del colegio CAMILO TORRES, con un puntaje global de 247 puntos, 24 puntos más que el año anterior al igual que la IED Edgardo Vives Campo que subió 17 puntos frente al año anterior. .
Otro colegio que mejoró notablemente fue el de la IED de Minca, estableciente que recientemente obtuvo certificación de calidad y que subió 30 puntos en su promedio global.
El instituto la Milagrosa fue uno de los colegios que disminuyeron notablemente su desempeño: en el año 2021 obtuvieron 300 puntos de puntaje global y 290 puntos en este año; con lo que descendieron del puesto 7 al puesto 15. A continuación; se presenta la tabla de establecimiento oficiales con sus respectivos puntajes ICFES de la PRUEBAS SABER 11°:

OFICIALES:

INSTITUCION	NATURALEZA	EVALUADOS	PUNTAJE GLOBAL
IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARÍA AUXILIADORA	OFICIAL	113	292
ESCUELA NORMAL SAN PEDRO ALEJANDRINO	OFICIAL	149	280
SEDE 01 LICEO SAMARIO	OFICIAL	236	278
SEDE 01 RODRIGO GALVAN DE BASTIDAS	OFICIAL	53	278
I.E.D. COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA – SEDE PRINCIPAL	OFICIAL	55	274
SEDE 01 LAURA VICUNA	OFICIAL	118	265
SEDE 01 HUGO J. BERMUDEZ	OFICIAL	46	260
SAN FRANCISCO JAVIER	OFICIAL	95	257
SEDE 03 ESCUELA MIXTA ONCE DE NOVIEMBRE N:1	OFICIAL	18	256
SEDE 01 TECNICA DE MINCA	OFICIAL	23	255
SEDE 01 DON JACA SEDE BAJA	OFICIAL	8	255
SEDE 01 SIMON RODRIGUEZ	OFICIAL	52	254
IED LIBANO	OFICIAL	75	254
SEDE 01 LAURA VICUNA	OFICIAL	78	253
SEDE 01 IED BONDA	OFICIAL	94	251
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LICEO CELEDON	OFICIAL	61	250
SEDE 01 RODRIGO DE BASTIDAS	OFICIAL	78	249
SEDE 01 SAGRADO CORAZON DE JESUS	OFICIAL	6	248
SEDE 01 TÉCNICA INEM SIMON BOLIVAR – SEDE PRINCIPAL	OFICIAL	129	248
SEDE 01 EDGARDO VIVES CAMPO	OFICIAL	114	247
SEDE 01 LICEO DEL NORTE	OFICIAL	87	246
ESCUELA MADRE LAURA	OFICIAL	105	245
SEDE 01 RODRIGO DE BASTIDAS	OFICIAL	57	244
SEDE 01 INSTITUTO MAGDALENA	OFICIAL	103	243
SEDE 01 IED EL PARQUE	OFICIAL	147	242
SEDE 01 CAMILO TORRES	OFICIAL	93	242
SEDE 01 SIMON BOLIVAR	OFICIAL	68	241

I.E.D. ALUNA MEGACOLEGIO ALUNA – SEDE PRINCIPAL	OFICIAL	116	241	
SEDE 01 JESUS ESPELETA FAJARDO	OFICIAL	53	240	
I.E. DE LA PAZ – SEDE PRINCIPAL	OFICIAL	109	238	
SEDE 02 PEDAGÓGICO DEL CARIBE – SEDE CANTILITO	OFICIAL	16	236	
SEDE 01 TECNICO INDUSTRIAL	OFICIAL	133	236	
SEDE 05 ESCUELA URBANA MIXTA YUCAL N:2	OFICIAL	32	235	
I.E.D EL SABER – SEDE PRINCIPAL	OFICIAL	61	234	
IED LIBANO	OFICIAL	17	234	
SEDE 01 20 DE OCTUBRE	OFICIAL	25	233	
IED JOSE LABORDE GNECCO	OFICIAL	50	232	
SEDE 01 INSTITUTO MAGDALENA	OFICIAL	96	232	
I.E.D. QUINTO CENTENARIO – SEDE PRINCIPAL	OFICIAL	100	232	
SEDE 01 CRISTO REY	OFICIAL	51	230	
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN MAIGUEL DE OSUNA	OFICIAL	111	229	
POZOS COLORADOS	OFICIAL	34	228	
SEDE 01 IED PEDAGOGICO DEL CARIBE – SEDE CIUDAD EQUIDAD	OFICIAL	69	227	
SEDE 01 NICOLAS BUENAVENTURA LUIS R. CALVO	OFICIAL	44	227	
IED INTERCULTURAL BELLAVISTA	OFICIAL	15	226	
I.E.D FCO DE PAULA SANTANDER	OFICIAL	11	226	
SEDE 01 IED EL PARQUE	OFICIAL	46	226	
SEDE 01 LICEO EL SUR VICTOR DE LIMA	OFICIAL	12	226	
SEDE 01 JACQUELINE KENNEDY	OFICIAL	88	225	
SEDE 01 ANTONIO NARIÑO	OFICIAL	21	225	
IED ALFONSO LOPEZ	OFICIAL	44	223	
SEDE 01 LICEO EL SUR VICTOR DE LIMA	OFICIAL	43	222	
SEDE 01 TAGANGA (WIZHUKA)	OFICIAL	27	222	
SEDE 01 GUACHACA	OFICIAL	35	222	
SEDE 01 LICEO DEL NORTE	OFICIAL	18	222	
SEDE 02 TAYRONA	OFICIAL	18	221	
SEDE 01 JULIO JOSE CEBALLOS OSPINO DE BURITA	OFICIAL	29	221	
SEDE EL CARMEN	OFICIAL	33	220	
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ONCE DE NOVIEMBRE	OFICIAL	58	220	
SEDE 03 ALTOS DE BUENOS AIRES	OFICIAL	8	220	
I.E.D FCO DE PAULA SANTANDER	OFICIAL	95	220	

SEDE 1 IED SAN FERNANDO	OFICIAL	57	219	
SEDE 01 JACQUELINE KENNEDY	OFICIAL	58	219	
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN MAIGUEL DE OSUNA	OFICIAL	6	218	
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ONCE DE NOVIEMBRE	OFICIAL	29	217	
SEDE 01 PANTANO	OFICIAL	18	217	
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BEATRIZ GUTIERREZ DE VIVES	OFICIAL	24	217	
I.E.D. MOSQUITO – SEDE PRINCIPAL	OFICIAL	9	217	
SEDE 01 JHON F KENNEDY	OFICIAL	23	215	
SEDE 01 ONDAS DEL CARIBE	OFICIAL	47	215	
SEDE 01 IED EL PANDO	OFICIAL	101	214	
I.E.D. LA QUININA – SEDE PRINCIPAL	OFICIAL	10	214	
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL AGROAMBIENTAL DE LA SIERRA	OFICIAL	7	214	
SEDE 04 INMACULADA CONCEPCION	OFICIAL	13	214	
SEDE 01 LICEO DEL NORTE	OFICIAL	20	213	
SEDE 02 JUAN XXIII	OFICIAL	17	213	
SEDE 01 TECNICO INDUSTRIAL	OFICIAL	24	212	
SEDE 01 ANTONIO ESCOBAR CAMARGO	OFICIAL	12	210	
SEDE 01 NUEVO AMANECER CON DIOS	OFICIAL	18	210	
SEDE 02 MONTERREY	OFICIAL	18	210	
SEDE 02 MONTERREY	OFICIAL	16	210	
SEDE 01 GABRIELA MISTRAL	OFICIAL	13	210	
SEDE 01 NICOLÁS BUENAVENTURA LUIS R. CALVO	OFICIAL	20	209	
SEDE 01 CAMILO TORRES	OFICIAL	24	209	
SEDE 05 ESCUELA URBANA MIXTA YUCAL N:2	OFICIAL	29	209	
I.E.D. BUENOS AIRES – SEDE PRINCIPAL	OFICIAL	22	209	
SEDE 02 LAS MALVINAS	OFICIAL	38	207	
SEDE 02 PEDAGÓGICO DEL CARIBE – SEDE CANTILITO	OFICIAL	12	206	
SEDE 01 IED BONDA	OFICIAL	36	204	
SEDE 03 ESCUELA MIXTA ONCE DE NOVIEMBRE N:1	OFICIAL	29	203	
SEDE 01 NUEVO AMANECER CON DIOS	OFICIAL	18	203	
SEDE 01 IED PEDAGOGICO DEL CARIBE – SEDE CIUDAD EQUIDAD	OFICIAL	23	202	
SEDE 02 C.E.D. JOSE CELEDON GARCIA	OFICIAL	12	202	
IED 20 DE JULIO	OFICIAL	21	200	
SEDE 01 JACQUELINE KENNEDY	OFICIAL	36	197	
SEDE 02 LOS ALPES KEARSARGE	OFICIAL	11	197	

SEDE 01 RODRIGO DE BASTIDAS	OFICIAL	74	196
SEDE 01 JESUS ESPELETA FAJARDO	OFICIAL	30	195
SEDE EL CARMEN	OFICIAL	7	195
SEDE 01 PANTANO	OFICIAL	28	195
SEDE 01 DON JACA SEDE BAJA	OFICIAL	1	193
SEDE 01 IED EL PANDO	OFICIAL	23	192
SEDE 01 20 DE OCTUBRE	OFICIAL	22	192
SEDE 01 ONDAS DEL CARIBE	OFICIAL	15	191
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BEATRIZ GUTIERREZ DE VIVES	OFICIAL	18	180

la **SECRETARIA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL**, requiere realizar acciones que propendan en post de mejorar la calidad educativa Distrital, tal y como se evidencia en los productos de las estrategias contempladas en el proyecto ***"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE MOVILIZACIÓN SOCIAL POR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA".***

Que revisado el **PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL SANTA MARTA CORAZÓN DEL CAMBIO 2020-2023**, en su Eje Estratégico 1 CAMBIO CON OPORTUNIDADES PARA LA POBLACIÓN, en su Línea 1.2 CAMBIO CON OPORTUNIDADES EN LA EDUCACIÓN, en la que se evidencian los programas:

PROGRAMA 1.2.1 Educación de Calidad para las Oportunidades.
Subprogramas: Todos a Aprender, Formación de Maestros y Directivos y Santa Marta Bilingüe

PROGRAMA 1.2.2: Movilización Social por una Educación de Calidad con Equidad
Subprogramas: Olimpiadas del Conocimiento y de Ajedrez; Ferias de la Ciencia, Tecnología, e Innovación; Modelo de las Naciones Unidas y Reconocimiento a la Excelencia Educativa.

Que la Empresa OPERACION EXITO COLOMBIA S.A.S, es una entidad que cuenta con una alta experiencia y trayectoria en proyecto de tipo académico a nivel nacional e internacional, además de personalizar proyectos como la movilización social por la educación, ofrece un proyecto que integra todos los componentes académicos, metodológicos, operacionales y de producción académica y didáctica que conforman la calidad educativa. También se tiene en cuenta su exclusividad, para Colombia y Latinoamérica, en la distribución de un software de tipo académico, que incluye los lineamientos de promoción, clasificación, e implementación de programas y actividades lúdico-pedagógicas, en post de la calidad educativa.

Que el Honorable Consejo de Estado en su sala de consulta y servicio civil, según concepto del Consejero ponente: WILLIAM ZAMBRANO CETINA de fecha nueve (9) de octubre de dos mil catorce (2014) y bajo radicado N°11001-03-06-000-2014-00134-00 (2215), Referente a los Concejos municipales y la Autorización al alcalde para contratar nos señala *".....(i)De conformidad con el Estatuto de Contratación y las normas orgánicas de presupuesto, los alcaldes tienen la facultad general de suscribir contratos, representar legalmente al municipio y dirigir la actividad contractual de los mismos sin necesidad de una autorización previa, general o periódica del concejo municipal, salvo para los casos excepcionales en que este último o la ley lo hayan señalado expresamente.... (iii) Para establecer el listado de contratos que requieren su autorización, los concejos municipales deben actuar con razonabilidad, proporcionalidad y transparencia, de modo que solo estén sometidos a ese trámite aquellos tipos contractuales que excepcionalmente lo ameriten por su importancia, cuantía o impacto en el desarrollo local,(iv) El acuerdo por medio del cual los concejos municipales establecen la lista de contratos que requieren su autorización tiene vigencia indefinida, salvo que el propio acuerdo señale lo contrario. En consecuencia, no es necesario que todos los años o al inicio de cada periodo de sesiones se vuelva a expedir un nuevo acuerdo sobre la materia. Ello claro está, sin perjuicio de la facultad natural de los concejos de modificar o adicionar sus acuerdos anteriores en cualquier momento."*

1.3 VERIFICACIÓN DE QUE NO HAY PERSONAL DE PLANTA EN LA ENTIDAD

Que, una vez revisado el personal de planta de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, se estableció a través de la Certificación expedida por la secretaria general – Capital Humano-, que no se cuenta dentro de la Planta global de la administración, con el personal que pueda desarrollar las actividades planteadas en el presente estudio.

2. OBJETO A CONVENIR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: El CONTRATISTA con plena autonomía técnica de su parte se obliga a prestar servicios para el **FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA POR MEDIO DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIZACIÓN SOCIAL POR LA A EDUCACIÓN EN EL DISTRITO DE SANTA MÁRTA.**

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:
En desarrollo del objeto antes transcrito, el CONTRATISTA deberá ejecutar las siguientes actividades, de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Supervisor:

1. Realizar la elaboración y puesta en marcha del Plan integral en comunicación para la producción y divulgación del proyecto
2. Apoyar a la gestión en la implementación de herramientas digitales y software para los contenidos académicos del programa de movilización social por la educación.
3. Coadyuvar a la gestión en la y construcción académica del proyecto de movilización social por la educación, como resultado del diagnóstico de necesidades realizado.
4. Apoyo en la entrega y adaptación de cartillas pedagógicas, simulacros y herramientas educativas en las 73 IE del distrito
5. Apoyar a la en la entrega Kit de herramientas para docentes formadores
6. Desarrollo de espacios formativos para docentes de cada área de la movilización social por la educación según los lineamientos del proyecto de calidad por la educación Plan de desarrollo vigente.
7. Apoyar a la gestión en el desarrollo de ferias por localidades de olimpiadas del conocimiento, para estudiantes de 5°, 9°, 10° y 11°
8. Desarrollar un evento final y olimpiada del conocimiento
9. Apoyar en el desarrollo de las ferias por localidades semifinales feria de la ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento.
10. Realizar un evento final de feria de la ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento.
11. Desarrollar un evento Feria Literaria
12. Coadyuvar en la realización de las ponencias locales semifinales ONU, en cada una de las Instituciones Educativas del Distrito.
13. Desarrollar un evento final de ponencia del modelo ONU
14. Realizar las Competencias semifinales del torneo Distrital de Ajedrez, en 40 IED Distritales, en el marco de la movilización social por la educación
15. Desarrollar un Evento final de ajedrez, en el marco de la movilización social por la educación
16. Realizar un evento de Reconocimiento a los docentes de premios a la excelencia (noche de los mejores)
17. Desarrollar actividades y talleres que incentiven a 1000 estudiantes de las IED Distritales, en el uso y manejo del bilingüismo.

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNCIAS: Las especificaciones técnicas del presente contrato se encuentran cuadro anexo al presente estudio previo y términos de referencia.

2.3 PERSONAL DEL PROYECTO:

Equipo de profesionales para el desarrollo del proyecto		
CARGO	**PERFIL**	**CANTIDAD**
líder de proyecto por área	Licenciados en las áreas afines que involucran el proceso de cada uno de los proyectos en las áreas de Matemáticas, lenguaje, sociales, ciencias e inglés, con Maestría en Innovación Educativa o áreas a fines	5
personal administrativo	personal encargado de la parte operativa del proyecto, citación a eventos, soporte y demás procesos administrativos	2
personal logístico	personal encargado del montaje logístico de los eventos, entrega de materiales, recolección de información en puntos apoyo a la gestión de los supervisores	10
Docentes matemáticas olimpiadas	Profesional licenciado para la formación con título de pregrado, licenciatura o normalista superior, técnico laboral por competencias en educación y/o tecnólogos en Educación. Experiencia en el Cargo: Mínima de 6 meses en docencia	7

docentes de lenguaje olimpiadas	Profesional licenciado para la formación con título de pregrado, licenciatura o normalista superior, técnico laboral por competencias en educación y/o tecnólogos en Educación. Experiencia en el Cargo: Mínima de 6 meses en docencia	7
docentes de sociales o afines ONU	Profesional licenciado para la formación con título de pregrado, licenciatura o normalista superior, técnico laboral por competencias en educación y/o tecnólogos en Educación. Experiencia en el Cargo: Mínima de 6 meses en docencia	5
Docentes de ciencias Feria de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento.	Profesional licenciado para la formación con título de pregrado, licenciatura o normalista superior, técnico laboral por competencias en educación y/o tecnólogos en Educación. Experiencia en el Cargo: Mínima de 6 meses en docencia	5
docentes de ajedrez	Profesional licenciado para la formación con título de pregrado, licenciatura o normalista superior, técnico laboral por competencias en educación y/o tecnólogos en Educación. Experiencia en el Cargo: Mínima de 6 meses en docencia	3
Docente de lenguaje (Santa marta Mágica)	Profesional licenciado para la formación con título de pregrado, licenciatura o normalista superior, técnico laboral por competencias en educación y/o tecnólogos en Educación. Experiencia en el Cargo: Mínima de 6 meses en docencia	5
Docente de premios a la excelencia docente	Profesional licenciado para la formación con título de pregrado, licenciatura o normalista superior, técnico laboral por competencias en educación y/o tecnólogos en Educación. Experiencia en el Cargo: Mínima de 6 meses en docencia	2

2.4 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE: **a)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el informe de cumplimiento **b)** Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. **c)** Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. **d)** Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

2.4.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones propias del objeto a contratar, el contratista deberá: **a**. Cumplir con las disposiciones legales sobre contratación de personal colombiano y extranjero y las reglamentarias de las diferentes profesiones. Se obliga igualmente al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que ellas establezcan. **b**. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa. **c)** Responder de buena fe por el cumplimiento del servicio contratado **d**. Resolver las inquietudes que tenga el Distrito, por intermedio del Supervisor, durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales **e**. obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse. **g.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por –fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o –hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Contratante y a las demás autoridades competentes para que se tomen las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato. **h.** Cumplir las demás obligaciones derivadas de la naturaleza y esencia contrato. **i.** Salvaguardar la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus funciones posea y que involucren o pertenezcan al Contratante.

2.4.3. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones generales el contratista deberá cumplir con las siguientes especificas inherentes a la ejecución del contrato, que se relacionan a continuación a) Entregar las bases de datos en información de los beneficiarios del proyecto b) Presentar al supervisor del contrato las piezas publicitarias a implementarse en la ejecución del contrato c) Entregar los elementos necesarios para la ejecución del contrato de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas d) Contar con el personal necesario para la ejecución del contrato, de acuerdo con el perfil profesional solicitado en las especificaciones técnicas e) desarrollar un proceso de inducción a los docentes del Distrito de Santa Marta e) contar con los equipos logísticos necesarios para el desarrollo y ejecución de las actividades f) Entregar un plan de trabajo al supervisor del contrato, en donde se detalle el cronograma de ejecución de actividades y el valor porcentual de cada una de ellas.

2.5 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO.

No aplica.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:
El contrato que se derive del presente Estudio Previo, se regirá por el Estatuto General de Contratación, en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 399 de abril de 2021 y demás normas concordantes.

3.2. LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
La jurisprudencia ha señalado que para fortalecer la gestión administrativa y de funcionamiento de las entidades estatales, es posible suscribir contratos de apoyo logístico a la gestión, dando soporte o acompañamiento necesario para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando por si solas, o a través de su medios y mecanismos ordinarios no los pueden satisfacer, es decir, ante la imposibilidad de cumplir las funciones encomendadas por ley o por el proyecto de inversión por falta de capacidad logística requerida, es posible contratar con operador logístico que apoye en esa labor.

Así, teniendo presente lo anterior, considerando que el objeto de la actividad que se pretende contratar es "la prestación de servicios de profesionales", con una dualidad en lo que se refiere a las necesidades logísticas y operativas de la entidad, para el desarrollo del objeto contractual, dado que esta Entidad Territorial no cuenta con la maquinaria, equipos e incluso personal de planta suficiente para cumplir eficazmente con la totalidad de las funciones que le fueron asignadas, se hace necesario y conveniente para el Distrito de Santa Marta, dar aplicación al Decreto 1082 de 2015, en el sentido de contratar directamente con la persona natural o jurídica que se encuentre en capacidad de ejecutar el contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área mencionada, diferente a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad.

Que el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007, prevé que la modalidad de selección de contratación directa solamente procederá entre otros, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Que, a su vez, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 señala que: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, señala que en tratándose de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no es necesario expedir el Acto Administrativo de justificación de Contratación Directa.

El artículo 1 de la Constitución de 1991, define que Colombia está organizada como un Estado Social, Pluralista y Democrático de Derecho. El estado Social de Derecho como una forma de organización política cuyo objetivo es combatir las necesidades humanas relacionadas con la carencia de recursos básicos para lograr el desarrollo intelectual, físico moral y cultural de todos los ciudadanos, lo cual se concreta en el respeto a la dignidad humana, en la protección y uso efectivo de todos los derechos, garantías y deberes a que tienen lugar los ciudadanos por el simple hecho de ser personas y ser sociales por naturaleza.

Este concepto y la vocación Social del Estado, obliga a sus autoridades no simplemente a proferir y hacer respetar los derechos fundamentales, sino a participar diligentemente en todos los procesos de activación económica y generación de empleo que brinden oportunidades reales de acceso al trabajo a todos los ciudadanos.

De esta forma, la Constitución Política Nacional consagró los principios de solidaridad y participación que imponen la cooperación efectiva entre los hombres e instituciones para lograr la efectividad de los derechos y la satisfacción de las necesidades básicas colectivas, mediante la organización de la política administrativa y la posibilidad del ejercicio de funciones administrativas por parte de particulares, tal como lo disponen los artículos 123, 210 y 365 de la Carta Política, así: Inciso tercero del articulo 123 C.P.

La ley determinara el régimen aplicable a los particulares que temporalmente desempeñan funciones públicas y regulará su ejercicio, el Articulo 210 superior reza; (...) Los particulares pueden cumplir funciones administrativas en las condiciones que señale la ley (...) y el Artículo 365 C.P. se refiere a la prestación de los servicios públicos: (...) Los servicios públicos estarán sometidos el régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares (...)

La posibilidad del ejercicio de funciones administrativas por particulares encuentra sustento en los principios de la descentralización administrativa por colaboración en el Estado Social y Democrático de Derecho establecido en Colombia.

Al referirse al EJERCICIO DE FUNCIONES PÚBLICAS POR PARTICULARES se está haciendo referencia al desarrollo única y exclusivamente de funciones administrativas, más no a la ejecución de funciones de contenido político o gubernamental, ni a la ejecución de funciones legislativas o jurisdiccionales que ocasionalmente ejercen las autoridades administrativas relacionadas en el artículo 38 y 39 de la ley 489 de 1998.

Las funciones administrativas que debe cumplir el Estado Colombiano y por las cuales debe propender son entre otras: proporcionar servicios; dar solución a problemas como la inseguridad, la corrupción, la violencia, satisfacer las necesidades de toda la población, para logar el desarrollo físico, intelectual y moral de todos los colombianos: impulsar y propiciar por el progreso y el crecimiento económico, social cultural educativo y de salubridad, mediante la elaboración de planes de desarrollo y proyectos específicos de cada municipio y Distrito. Dichas funciones deben cumplirse bajo la apreciación de las directrices constitucionales que rigen la función administrativa señaladas en el artículo 209 C.P. (...) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (...)

Por su parte la Ley de Organización y Funcionamiento del Orden Nacional (Ley 489 de 1998) que en desarrollo del Artículo 210 de la Constitución Política, dedica un capítulo completo, cual es el capítulo XVI artículos 110 a 114, para regular todo lo relacionado con las condiciones para el ejercicio de funciones administrativas por particulares, los requisitos y procedimientos de los actos administrativos y convenios para conferir tales funciones, el régimen jurídico de los actos y contratos, las inhabilidades e incompatibilidades y el control sobre las funciones conferidas al particular.

Dentro de la lista de particulares en ejercicio de funciones administrativas, se encuentra el Contratista, como un colaborador de la entidad estatal (no tiene vinculación laboral alguna), para la realización de actividades o prestaciones que interesan a los fines públicos, sin ser un delegatorio o depositario de sus actividades. Contratistas Administrativos de Prestación de servicios: Ley 80 de 1993 – artículo 32, numeral 3 señala que: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales o jurídicas cuando dichas actividades no pueden realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados", definición que concuerda con el Artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9.del Decreto 1082 de 2015.

De manera particular, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 prescribe: Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, a su vez señala: De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas, numeral 4 literal h) para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Sobre la diferencia entre contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión el Consejo de estado ha señalado:

Serán entonces contratos de prestación de servicios profesionales todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ella requieren, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar esta mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimiento especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales.

En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencia y habilidades propias de la formación profesional o especializo de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectivo cualificado.

Ahora bien, se entiende entonces por contratos de apoyo a la gestión todos aquellos otros contratos de prestación de servicios que, compartiendo la misma conceptualización anterior, esto es el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definida en los procesos de planeación de la entidad), de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados.

Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnicos, operacional, logístico, etc., según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa diferentes al desempeño de funciones públicas administrativas o funcionamiento de la correspondencia entidad, pero sin que sean necesarios o esenciales los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el contrato de prestación de servicios profesionales, y no para estos de simple apoyo a la gestión.

Así las cosas, convierte, para mayor claridad expositiva, precisar que en el marco del contrato de simple prestación de servicios de profesionales, las necesidades que pretenden ser satisfechas por la administración no comprometen, en modo alguno las actividades que son propias de conocimientos profesionales o especializados; aun así, ello no excluye que dentro de esta categoría conceptual se enmarquen actividades de carácter técnico las cuales, requiriendo un despliegue intelectivo, no recaen dentro del concepto de lo profesional, así como otras necesidades en donde, según las circunstancias, el objeto contractual demanda la ejecución de acciones preponderadamente físicas o mecánicas; es decir, se trata de una dualidad de actividades dentro el concepto de servicios profesionales y de apoyo a las necesidades logísticas presentadas para el desarrollo de las actividades contractuales; unas con acento intelectivo, en todo caso, se requieren que sean cumplidas con personal profesional.

Así las cosas, en vista de que nos encontramos frente al ejercicio de funciones administrativas y es preciso el apoyo de un tercero para el cumplimiento de nuestros propósitos, y en armonía con los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, la selección del contratista se efectuara a través del proceso de Contratación Directa, descrito en el artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007, aplicando de contera, el Contrato de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión consagrado en el literal h) ibidem como causal habilitante para que la administración acceda a este tipo de selección.

Para precisar el alcance real y efectivo del literal h) del Numeral 4, del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, resulta fundamental entender que esta disposición pertenece al sistema la contratación de las entidades públicas estatales que conforma un marco normativo integrado básicamente, entre otras, por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sistema éste que consolida los principios vitales de la contratación estatal que permiten la vigencia material de las cláusulas del estado social y democrático de derecho, principalmente en sus facetas de eficiencia, publicidad, planeación y selección objetiva.

En relación a la modalidad de selección – contratación directa- se debe tener en cuenta que la misma es un mecanismo de selección de carácter excepcional, por medio del cual, las entidades estatales públicas – en los casos expresa y taxativamente previstos la Ley 1150 del 2007, articulo segundo, item 4 literal g y e, los cuales expresan *"La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado; e) Los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológica*

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. PRESUPUESTO PARA EL CONTRATO:

El valor antes establecido no supera lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones del Distrito de Santa Marta vigencia 2023, de igual manera se tuvo en cuenta los precios del mercado establecidos en el banco de proyectos.

El valor estimado del contrato se determina entonces, que el presupuesto oficial asciende a la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS M.L.G.V. ($2.987´025.500),** comprometidos mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N°845 del 10 de mayo del 2023

4.2 4.2. FORMA DE PAGO: La forma de pago se realizará en siete pagos, distribuidos de la siguiente manera: cinco (5) pagos por valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CIEN PESOS M.L. (597.405.100)** previa entrega ejecución técnica de las actividades contractuales igual o superior al pago a realizar, el cual se verificará en la certificación a satisfacción emitida por el supervisor del contrato. PARAGRAFO PRIMERO: Para efectuar cada pago EL CONTRATISTA deberá presentar: 1) Cuenta de cobro, 2) Sus respectivas certificaciones del cumplimiento a satisfacción de las obligaciones y actividades expedida por el supervisor del contrato, previo informe respectivo de las actividades desarrolladas, 3) la constancia del cumplimiento de sus obligaciones respecto al Sistema General en Seguridad Social en Salud y Pensiones, certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal, Contador Público y/o Revisor Fiscal del pago de seguridad social integral y aportes parafiscales (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 – sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), 4) Constancia de pago de los impuestos a que tuviese lugar la ejecución del contrato, 5) Demás documentos de trámite que se requiera en la Secretaría de Hacienda. PARAGRAFO SEGUNDO: El Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta no se responsabiliza por la demora en los pagos a al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y previa recepción de los servicios a satisfacción por parte del contratante.

PARAGRAFO 1: Para todos los pagos que realizará el Distrito, el contratista deberá aportar Certificado del pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás documentos exigidos por la Secretaría de Hacienda Distrital.

PARAGRAFO 2: El Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta no se responsabiliza por la demora en los pagos, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y previa recepción de los servicios a satisfacción por parte del conveniente.

PARAGRAFO 3: En el caso eventual en el que el contratista, no logré ejecutar el total de las actividades contractuales, se procederá por parte del supervisor del contrato a descontar los valores correspondientes del pago.

Basado en la Sentencia Constitucional 1645 de 2000 y normatividad vigente se procedió a adoptar, en la suma de $1.082.198.628.673, el presupuesto de ingresos, gastos e inversión del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta para la vigencia fiscal 2023 [Decreto Distrital 327 05.12.22] y mediante Decreto Distrital N°365 del 27 de diciembre de 2022 se procedió a su liquidación

4.3 CODIGOS UNSPSC DE LOS BIENES Y SERVICIOS:

Segmento	Codigo	Familia	Codigo	Clase	Codigo
Difusión de tecnología de información y telecomunicaciones	43000000	Software	43230000	Software educativo o de referencia	43232500
Servicios de educación y formación	86000000	Instituciones educativas	86120000	Escuelas elementales y secundarias	86121500
Servicios de educación y formación	86000000	Formación Profesional	86100000	Servicios de capacitación vocacional científica	86101600
Servicios de educación y formación	86000000	Instalaciones Educativas	86140000	Servicios de Guía educativa	86141500

El proyecto se encuentra dentro del Plan Anual de Adquisiciones mediante el código 86121500

4.5 PLAZO MAXIMO DE EJECUCION DEL CONTRATO:
El plazo para la ejecución del contrato a celebrarse será hasta el día 31 de diciembre de 2023, sin exceder dicha vigencia. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del ***Acta de Inicio*** del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo

4.6 VIGENCIA: Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación, siempre y cuando el DISTRITO así lo requiera y solicite al CONTRATISTA

4.7 SUPERVISIÓN: El control de la debida, adecuada y oportuna ejecución del contrato la efectuará el secretario de Educación Distrital de Santa Marta.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN

En virtud de las actividades a contratar y tratándose de unas actividades que demandan un alto nivel de actividades científicas y tecnológicas, de gran especificidad, y de las cuales no se encuentran pluralidad de oferentes en el mercado, y que además se encuentran como ejes misionales y visiónales de la secretaria de Educación Distrital, se requiere una persona natural o jurídica que pueda demostrar la suficiente idoneidad y experiencia en temas relacionados con el objeto y las actividades a contratar.

5.2 ANALISIS DEL SECTOR:

DOCUMENTO ANEXO 3.

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

DOCUMENTO ANEXO 1

7. COBERTURA DEL RIESGO

Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.4.5 en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria, no obstante, dado el objeto y ejecución del mismo, la Entidad considera necesarias exigirlas, así

GARANTÍA	VALOR O PORCENTAJE MÍNIMO	VIGENCIA MÍNIMA
Cumplimiento	10% del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y (4) meses más contados a partir d de inicio del mismo.
Calidad del Servicio	10% del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y (4) meses más contados a partir d de inicio del mismo.
Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y (3) años más contados a partir de de inicio del mismo.
Responsabilidad civil extracontractual	Por cuantía correspondiente a 400 SMLMV	Por el plazo de ejecución del contrato

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Teniendo en cuenta la contratación a celebrarse mediante estos estudios previos, el Distrito NO está obligada a aplicar Acuerdo Comercial alguno por ser una causal de Contratación Directa, tal como lo señala el Manual de manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por la entidad COLOMBIA COMPRA.

ANTONIO PERALTA SILVERA
Secretario de Educación Distrital de Santa Marta

ANEXO 1
MATRIZ DE RIESGO

RIESGO Y ETAPA	CLASE	CATEGORÍA E IMPACTO	FUENTE	ASIGNACIÓN	CALIFICACIÓN FINAL
Fluctuación de precios (etapa contractual)	General	Probable/Mayor	Externo	LA ENTIDAD	Riesgo Alto
Desabastecimiento de producto (etapa contractual)	General	Posible / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo Alto
Riesgos sociales o políticos (contractual y pos contractual)	General	Posible /Moderado	Externo	LA ENTIDAD	Riesgo bajo
Riesgos operacionales (contractual)	General	Probable/ Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos financieros (etapa contractual)	General	Probable / Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos Regulatorios (contractuales y post contractuales)	General	Probable / Moderado	Externo	El contratista	Riesgo medio
Riesgos de la Naturaleza (contractual)	General	Probable / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo alto
Riesgo tecnológico (contractual)	General	Posible /Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	TIPO DE RIESGOS Y FUENTE	CATEGORIA E IMPACTO	ASIGNACIÓN	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad (pre contractual y contractual)	10%	General e interno	Posible /Moderado	Entidad contratante	Riesgo medio
Uso o recolección de información errada (pre contractual y contractual)	15%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad	Riesgo medio
8Estimación inadecuada de los costos (pre contractual)	5%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista	Riesgo medio
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos (contractual)	20%	General e interno	Posible / Mayor	Contratista	Riesgo alto
Uso indebido de información (Contractual)	10%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista	Riesgo medio
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (contractual)	5%	General e interno	Probable /Moderado	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP	Riesgo medio
Falta de calidad en el servicio prestado (post contractual y contractual)	10%	General e interno	Posible / Moderado	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla	Riesgo medio
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES					
Financiamiento del contrato (contractual)	100%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista	Riesgo medio
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades (contractual)	5%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	Riesgo medio
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato (contractual)	5%	General y externo	Posible /Moderado	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	Riesgo medio

Del anterior análisis la entidad manejara en este proceso contractual la siguiente **MATRIZ DE RIESGOS** según la Guía que para su elaboración implementó Colombia compra Eficiente.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y	Consecuencia de la ocurrenci	Probabili	Impacto		Valoració	Categorí	¿A quién	Tratamie	Impacto después del tratamiento	¿Afecta l	Persona responsable por	Fecha estimada en que	Fecha estimada en que

8	7	6	5	4	3	2	1	
General	General	General	General	General	General	General	General	
Externo	Interno	Externo	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	
planeación	planeación	ejecución	ejecución	ejecución	ejecución	planeación	ejecución	
Regulatorio	Económico	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Económico	Operacional	
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes	Financiamiento del contrato	Falta de calidad en el servicio prestado	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Uso indebido de información	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Estimación inadecuada de los costos	Información errónea o desactualizada suministrada por la	
Desequilibrio económico	Desequilibrio económico	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Desequilibrio económico	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	
Posible	Raro	Posible	Posible	Raro	Posible	Improbable	Posible	
Moderado	Insignificante	Menor	Menor	Insignificante	Moderado	Menor	Moderado	
3	1	2	2	1	3	2	3	
bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	
Contratista	Contratista	Entidad contratante	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad	
evitar el riesgo	evitar el riesgo	transferir el riesgo	transferir el	transferir el	evitar el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	
2	1	1	1	2	2	1	2	Probabilidad
menor	insignificante	insignificante	insignificante	insignificante	menor	insignificante	Menor	Impacto
2	1	1	1	1	2	1	2	Valoración del
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Categoría
Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Contratista	Contratista	Entidad contratante (secretaria gestora	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante (secretaria gestora	
A partir de la etapa de planeación	A partir de la etapa de planeación	A partir de la fecha de suscripción del	A partir de la fecha de suscripción	A partir de la fecha de suscripción	A partir de la fecha de suscripción	A partir de la etapa de planeación	A partir de la fecha de suscripción del	
Hasta la terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato	

Cra 8 #28 A - 60
4209600 ext. 1393
educacion@santamarta.gov.co
Nit: 891.780.009-4

@SantaMartaDTCH
www.santamarta.gov.co

ANEXO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Detalle de la Actividad	Detalle de la activividad	Cantidad	Unidad	Tiempo (mes/día)	Unidad
1. Diseño y puesta en marcha del Plan integral en comunicación para la producción y divulgación del proyecto					
Campaña de relaciones publicas campaña de posicionamiento	pautas, promoción, notas en medios de comunicación	1	Núm.	6	meses
Vallas	Vaya Publicitaria en estructura metálica tipo cercha 12 x 4 con lona Banner full color 12 x 4, una por cada localidad.	4	Núm.	1	Global
2. alquiler de herramientas digitales y software para los contenidos académicos					
Aplicación WEB	licencias de software con contenidos académicos del proyecto con los diferentes proyectos. Se entrega por única vez una licencia que tiene una duración de una año.	1	Unid.	1	Vez
3. Equipo de profesionales para el desarrollo del proyecto					
lider de proyecto por área	Licenciados en las áreas afines que involucran el proceso de cada uno de los proyectos en las áreas de Matemáticas, lenguaje, sociales, ciencias e ingles	5	Núm.	6	meses
personal administrativo	personal encargado de la parte operativa del proyecto, citación a eventos, soporte y demás procesos administrativos	2	Núm.	6	meses
personal logístico	personal encargado del montaje logístico de los eventos, entrega de materiales, recolección de información en puntos apoyo a la gestión de los supervisores	10	Núm.	4	meses
4. alquiler de bodega					
Bodega	alquiler de espacio fisico para el almacenamiento de materiales para el desarrollo del proyecto aproximadamente 80 metros cuadrados	1	Unid.	1	Global
5. Creación y desarrollo de material pedagógico					
Creación de pruebas clasificatorias olimpiadas	Pago a profesional para la creación de 60 preguntas académicas (30 de matemáticas, 30 de lenguaje por cada grado a clasificar 3°, 5°, 9°, 10° y 11°.	150	Cuadernillos	1	Vez
Revisión de prueba clasificatoria olimpiadas	Pago a profesional para la revisión de 60 preguntas académicas (30 de matemáticas, 30 de lenguaje por cada grado a clasificar 3°, 5°, 9°, 10° y 11°	150	Preguntas	1	Vez
Creación De Cartilla olimpiadas	Pago a profesional para la creación de cartilla pedagógica para el desarrollo de los talleres formativos de los estudiantes clasificados al proyecto olimpiadas del conocimiento. (dos cartilla para los grados 3°, 5°, 9°, 10° y tres para los grados de 11°; adicional se entregará una cartilla de apoyo a las pruebas Saber)	7	Cartillas	1	Vez
Revisión Cartilla olimpiadas	Pago a profesional para la revisión de cartilla pedagógica para el desarrollo de los talleres formativos de los estudiantes clasificados al proyecto olimpiadas del conocimiento. (dos cartilla para los grados 3°, 5°, 9°, 10° y tres para los grados de 11°; adicional se entregará una cartilla de apoyo a las pruebas Saber)	7	Revisión de Cartilla	1	Vez
Diagramación Cartilla olimpiadas	Pago a profesional para el diseño gráfico de cartilla acorde al manual de diseño de la alcaldía	7	Unid.	1	Vez
Creación De Cartilla feria de la ciencia, tecnología, educación y emprendimiento	Pago a profesional para la creación de cartilla pedagógica para el desarrollo de los talleres formativos de los estudiantes clasificados al proyecto feria de la ciencia, tecnología, educación y emprendimiento (una por categoría primaria y otra por categoría secundaria)	2	Cartillas	1	Vez
Revisión Cartilla feria de la ciencia, tecnología, educación y emprendimiento	Pago a profesional para la revisión de cartilla pedagógica para el desarrollo de los talleres formativos de los estudiantes clasificados al proyecto feria de la ciencia, tecnología, educación y emprendimiento	2	Revisión de Cartilla	1	Vez
Diagramación Cartilla feria de la ciencia, tecnología, educación y emprendimiento	Pago a profesional para el diseño gráfico de cartilla acorde al manual de diseño de la alcaldía	2	Unid.	1	Vez

Creación De Cartilla ajedrez	Pago a profesional para la creación de cartilla pedagógica para el desarrollo de los talleres formativos de los estudiantes clasificados al proyecto ajedrez. (una por categoria primaria y otra por categoria secundaria)	2	Cartillas	1	Vez
Revisión Cartilla ajedrez	Pago a profesional para la revisión de cartilla pedagógica para el desarrollo de los talleres formativos de los estudiantes clasificados al proyecto ajedrez	2	Revisión de Cartilla	1	Vez
Diagramación Cartilla ajedrez	Pago a profesional para el diseño gráfico de cartilla acorde al manual de diseño de la alcaldía	2	Unid.	1	Vez
Creación De Cartilla lenguaje(Santa marta Mágica)	Pago a profesional para la creación de cartilla pedagógica para el desarrollo de los talleres formativos de los estudiantes clasificados al proyecto lenguaje(Santa marta Mágica)	1	Cartillas	1	Vez
Revisión Cartilla lenguaje(Santa marta Mágica)	Pago a profesional para la revisión de cartilla pedagógica para el desarrollo de los talleres formativos de los estudiantes clasificados al proyecto lenguaje(Santa marta Mágica)	1	Revisión de Cartilla	1	Vez
Diagramación Cartilla lenguaje(Santa marta Mágica)	Pago a profesional para el diseño gráfico de cartilla acorde al manual de diseño de la alcaldía	1	Unid.	1	Vez
Creación De Cartilla ONU	Pago a profesional para la creación creación de cartilla pedagógica para el desarrollo de los talleres formativos de los estudiantes clasificados al proyecto ONU	1	Cartillas	1	Vez
Revisión Cartilla ONU	Pago a profesional para la revisión de cartilla pedagógica para el desarrollo de los talleres formativos de los estudiantes clasificados al proyecto ONU	1	Revisión de Cartilla	1	Vez
Diagramación Cartilla ONU	Pago a profesional para el diseño gráfico de cartilla acorde al manual de diseño de la alcaldía	1	Unid.	1	Vez
Creación De Cartilla PREMIOS A LA EXCELENCIA	Pago a profesional para la creación de cartilla pedagógica para el desarrollo de los talleres formativos de los estudiantes clasificados al proyecto premios a la excelencia	1	Cartillas	1	Vez
Revisión Cartilla PREMIOS A LA EXCELENCIA	Pago a profesional para la revisión de cartilla pedagógica para el desarrollo de los talleres formativos de los estudiantes clasificados al proyecto premios a la excelencia	1	Revisión de Cartilla	1	Vez
Diagramación Cartilla PREMIOS A LA EXCELENCIA	Pago a profesional para el diseño gráfico de cartilla acorde al manual de diseño de la alcaldía	1	Unid.	1	Vez
6. dotación y entrega de cartillas, simulacros, material pedagógico y herramientas educativas.					
simulacro 1	tiraje de hojas de respuestas con marcación de identidad de los estudiantes y códigos para calificación sistemáticas	33.000	unidad	1	vez
simulacro 2	tiraje de hojas de respuestas con marcación de identidad de los estudiantes y códigos para calificación sistemáticas	3.500	unidad	1	vez
cartilla olimpiadas	Cada libro tamaño carta, con carátula en propalcote 300 grs full color laminada, hojas interiores en Bond 75 grs full color, empastado hot melt y refilado por 113 paginas	3.500	unidad	1	vez
cartilla feria de la ciencia, tecnología, educación y emprendimiento	Cada libro tamaño carta, con carátula en propalcote 300 grs full color laminada, hojas interiores en Bond 75 grs full color, empastado hot melt y refilado por 59 pág.	1.400	unidad	1	vez
Cartilla ONU	Cada libro tamaño carta, con carátula en propalcote 300 grs full color laminada, hojas interiores en Bond 75 grs full color, empastado hot melt y refilado por 120 pág.	1.800	unidad	1	vez
Cartilla Ajedrez	Cada libro tamaño carta, con carátula en propalcote 300 grs full color laminada, hojas interiores en Bond 75 grs full color, empastado hot melt y refilado por 59 pág.	1.000	unidad	1	vez
cartilla premios a la excelencia	Cada libro tamaño carta, con carátula en propalcote 300 grs full color laminada, hojas interiores en Bond 75 grs full color, empastado hot melt y refilado por 59 pág.	1.000	unidad	1	vez
cartilla lenguaje(Santa marta Mágica)	Cada libro tamaño carta, con carátula en propalcote 300 grs full color laminada, hojas interiores en Bond 75 grs full color, empastado hot melt y refilado por 59 pág.	1.000	unidad	1	vez
kit pedagogo	cuadernillo, lapicero, materiales para el desarrollo de los talleres	13.200	unidad	1	vez
dotación material de ajedrez	entrega de 420 kits de ajedrez tablero, fichas, instrucciones y 70 morales de imán para clase	420	unidad	1	vez

ajedrez gigante	ajedrez tamaño gigante 1 metro con tablero a gran escala para evento final y dotación de biblioteca	1	unidad	1	vez
logística de entrega de material	ruta de entrega cartillas por IED	73	unidad	1	vez
7 Adquisición y entrega Kit de herramientas para docentes formadores					
Carpeta plásticas con liga	Dos (2) Plastifolder transparente oficio con gancho legajador, que incluye 100 hojas de block tamaño oficio, se entrega y construye uno por cada grupo. Oficio	40	unidad	2	Veces
Carpeta Plástica	Dos (2) Carpeta plásticas legajad oras con Gancho para archivar los listados de asistencia para cada uno de los grupos atendidos. Tamaño oficio 37x24cm	40	unidad	2	Veces
Esferos de color negro	Esferos color negro , barril transparente que permita ver el contenido de la tintaHI-TECH hibrida que proporciones escritura Extra suave e intensa desde el inicio sin interrupciones.. Lapiceros esferos Color Negro x2. Bolígrafo 1mm	40	cajas	2	Veces
Cartulina	Octavos de cartulina. Paquetes blanco y 1 color	40	unidad	2	Veces
Marcadores Borrables	Seis (6) Diferentes colores. Unidad	40	unidad	2	Veces
Borrador de Tablero.	Dos (2) Borrador en madera y fieltro para limpiar la superficie de los tableros acrílicos.	40	unidad	2	Veces
Resmas de Papel	Dos (2) Tamaño carta 75 gms. 1 resma	40	unidad	2	Veces
8 Preparación y entrega de Guías para docentes					
Entregable. Manual Metodológico, Pedagógico y Operativo.	Impresión cartilla manual metodológico, manual pedagógico y operativo y laminario. Especificaciones: portada en papel propalcote 300 grs, full color (4 tintas) plastificado mate. Interior en papel bond 75 gr una tinta 143 paginas	40	unidad	1	vez
9. Desarrollo de los espacios formativos por docentes de cada área.					
Docentes matemáticas olimpiadas	Profesional licenciado para la formación con título de pregrado, licenciatura o normalista superior, técnico laboral por competencias en educación y/o tecnólogos en Educación. Experiencia en el Cargo: Mínima de 6 meses en docencia	730	horas	1	vez
docentes de lenguaje olimpiadas	Profesional licenciado para la formación con título de pregrado, licenciatura o normalista superior, técnico laboral por competencias en educación y/o tecnólogos en Educación. Experiencia en el Cargo: Mínima de 6 meses en docencia	730	horas	1	vez
docentes de sociales o afines ONU	Profesional licenciado para la formación con título de pregrado, licenciatura o normalista superior, técnico laboral por competencias en educación y/o tecnólogos en Educación. Experiencia en el Cargo: Mínima de 6 meses en docencia	450	horas	1	vez
Docentes de ciencias Feria de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento.	Profesional licenciado para la formación con título de pregrado, licenciatura o normalista superior, técnico laboral por competencias en educación y/o tecnólogos en Educación. Experiencia en el Cargo: Mínima de 6 meses en docencia	440	horas	1	vez
docentes de ajedrez	Profesional licenciado para la formación con título de pregrado, licenciatura o normalista superior, técnico laboral por competencias en educación y/o tecnólogos en Educación. Experiencia en el Cargo: Mínima de 6 meses en docencia	260	horas	1	vez
Docente de lenguaje(Santa marta Mágica)	Profesional licenciado para la formación con título de pregrado, licenciatura o normalista superior, técnico laboral por competencias en educación y/o tecnólogos en Educación. Experiencia en el Cargo: Mínima de 6 meses en docencia	450	horas	1	vez
Docente de premios a la excelencia docente	Profesional licenciado para la formación con título de pregrado, licenciatura o normalista superior, técnico laboral por competencias en educación y/o tecnólogos en Educación. Experiencia en el Cargo: Mínima de 6 meses en docencia	180	unidad	1	vez
10. Ferias local semifinal olimpiadas					

Viáticos: Servicios de alojamiento comidas y bebidas personal operador del proyecto	hotel, alimentación, Transporte del personal encargado del evento	9	unidad	1	vez
Logística	logística de lanzamiento: carpas tarima, sonido, pantalla, circuito cerrado de tv, iluminación, bastidores, lectores de registro, muestra musical, banner, pendones, marca	1	unidad	1	vez
Refrigerios	Un sólido presentación no inferior a 100 gr y una bebida en presentación no inferior a 200 ml, debe ser jugo natural en empaque tetrapack con pitillo interno o botella	600	unidad	1	vez
11. Evento final olimpiadas					
Alquiler de Auditorio	Alquiler de salón con capacidad mínima de 1000 personas, mesas, sillas, estación de café, Meseros, refrigerios	1	Salón Dotado	1	vez
Servicio de Transporte participantes	transportar estudiantes clasificados a las semifinales (un solo recorrido). 1 por cada colegio (73) y para el personal administrativo (1)	74	Buses	1	vez
Maestro de Ceremonia	pago profesional encargado de dinamizar y presentar el evento	1	unidad	1	vez
Logística de lanzamiento	Tarima de 70cm de alto, por 8 mts de frente, 6 de fondo, sonido de mínimo 25.000 wats de potencia, pantalla LED DE 5.000 Lums, de 4 mts de alto x 2 mts de ancho, circuito cerrado de tv, iluminación, bastifores, lectores de registro, muestra musical, banner, pendones,	1	unidad	1	vez
kit de bienvenida	libreta, lapicero, antibacterial, mochila, carpeta todo marcado según manual de marca de la entidad	500	unidad	1	vez
Refrigerios	refrigerios asistentes (incluye jugo natural, empanada, arepa rellena o crossin, una fruta)	500	unidad	1	vez
Servicio De transmisión Televisivo	transmisión del evento por el canal Telecaribe en vivo con circuito cerrado de tv propio del canal y operado por el canal telecaribe duración de 1 hora en horario AAA	1	unidad	1	vez
12. ferias locales semifinales feria de la ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento.					
Logística	Tarima de 70cm de alto, por 8 mts de frente, 6 de fondo, sonido de mínimo 25.000 wats de potencia, pantalla LED DE 5.000 Lums, de 4 mts de alto x 2 mts de ancho, circuito cerrado de tv, iluminación, bastifores, lectores de registro, muestra musical, banner, pendones	4	unidad	1	vez
Refrigerios	Un sólido presentación no inferior a 100 gr y una bebida en presentación no inferior a 200 ml, debe ser jugo natural en empaque tetrapack con pitillo interno o botella	200	unidad	1	vez
13. evento final de feria de la ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento.					
Stan participante	Stan con las muestras finales de los semifinalistas	1.000	unidad	1	vez
kit prototipo para equipos finales	Bono en efectivo para cada equipo participante en el cual puedan realizar el prototipo de su proyecto sea robótica, ciencia, emprendimiento o tecnología. Estos materiales serán a escogencia del equipo con la guía del docente del proyecto	20	unidad	1	vez
Servicio de Transporte participantes	Transporte de estudiantes clasificados a las semifinales (múltiples recorridos) punto de encuentro por localidad. Un bus por localidad para la zona urbano y dos área rural	5	Buses	1	vez
Maestro de Ceremonia	pago profesional encargado de dinamizar y presentar el evento	1	unidad	1	vez
Logística	Tarima de 70cm de alto, por 8 mts de frente, 6 de fondo, sonido de mínimo 25.000 wats de potencia, pantalla LED DE 5.000 Lums, de 4 mts de alto x 2 mts de ancho, circuito cerrado de tv, iluminación, bastifores, lectores de registro, muestra musical, banner, pendones	1	unidad	1	vez
kit de bienvenida	libreta, lapicero, antibacterial, mochila, carpeta todo marcado según manual de marca de la Entidad	500	unidad	1	vez
Refrigerios	refrigerios asistentes (incluye jugo natural, Un sólido presentación no inferior a 100 gr y una bebida en presentación no inferior a 200 ml, debe ser jugo natural en empaque tetrapack con pitillo interno o botella	500	unidad	1	vez

Servicio de Transmisión en espacio de tv	Nota informativa del evento por Telecaribe en noticieros y programas no en vivo y no en horario AAA	1	unidad	1	vez
14. evento Feria Literaria					
elementos de personalización	banderas, vestuario, micrófonos individuales, hablador y demás elementos de identidad de la delegación a representar.	24	unidad	1	vez
Auxilio de Transporte participantes	alquiler de buses para transportar estudiantes clasificados a las semifinales (múltiples recorridos) punto de encuentro por localidad. Un bus por localidad para la zona urbano y dos área rural	5	Buses	1	vez
Maestro de Ceremonia	pago profesional encargado de dinamizar y presentar el evento	1	unidad	1	vez
Viáticos: Servicios de alojamiento comidas y bebidas personal operador del proyecto	hotel, alimentación, Transporte del personal encargado del evento	9	unidad	1	vez
Logística	Tarima de 70cm de alto, por 8 mts de frente, 6 de fondo, sonido de mínimo 25.000 wats de potencia, pantalla LED DE 5.000 Lums, de 4 mts de alto x 2 mts de ancho, circuito cerrado de tv, iluminación, bastifores, lectores de registro, muestra musical, banner, pendones	1	unidad	1	vez
Refrigerios	refrigerios asistentes (incluye jugo natural, Un sólido presentación no inferior a 100 gr y una bebida en presentación no inferior a 200 ml, debe ser jugo natural en empaque tetrapack con pitillo interno o botella	300	unidad	1	vez
espacio de tv	nota informativa del evento por telecaribe en noticieros y programas	1	unidad	1	vez
15. ponencias locales semifinales ONU					
Logística	Tarima de 70cm de alto, por 8 mts de frente, 6 de fondo, sonido de mínimo 25.000 wats de potencia, pantalla LED DE 5.000 Lums, de 4 mts de alto x 2 mts de ancho, circuito cerrado de tv, iluminación, bastifores, lectores de registro, muestra musical, banner, pendones	1	unidad	1	vez
Refrigerios	refrigerios asistentes (incluye jugo natural, Un sólido presentación no inferior a 100 gr y una bebida en presentación no inferior a 200 ml, debe ser jugo natural en empaque tetrapack con pitillo interno o botella	600	unidad	1	vez
16. Evento final ONU					
elementos de personalización de las delegaciones	banderas, vestuario, micrófonos individuales, hablador y demás elementos de identidad de la delegación a representar.	24	unidad	1	vez
Transporte participantes	alquiler de buses para transportar estudiantes clasificados a las semifinales (múltiples recorridos) punto de encuentro por localidad. Un bus por localidad para la zona urbano y dos área rural	5	Buses	1	vez
Maestro de Ceremonia	pago profesional encargado de dinamizar y presentar el evento	1	unidad	1	vez
Logística	Tarima de 70cm de alto, por 8 mts de frente, 6 de fondo, sonido de mínimo 25.000 wats de potencia, pantalla LED DE 5.000 Lums, de 4 mts de alto x 2 mts de ancho, circuito cerrado de tv, iluminación, bastifores, lectores de registro, muestra musical, banner, pendones	1	unidad	1	vez
Refrigerios	refrigerios asistentes (incluye jugo natural, Un sólido presentación no inferior a 100 gr y una bebida en presentación no inferior a 200 ml, debe ser jugo natural en empaque tetrapack con pitillo interno o botella	300	unidad	1	vez
espacio de tv	nota informativa del evento por telecaribe en noticieros y programas	1	unidad	1	vez
17. Competencia semifinal Ajedrez					
Logística	Tarima de 70cm de alto, por 8 mts de frente, 6 de fondo, sonido de mínimo 25.000 wats de potencia, pantalla LED DE 5.000 Lums, de 4 mts de alto x 2 mts de ancho, circuito cerrado de tv, iluminación, bastifores, lectores de registro, muestra musical, banner, pendones	1	unidad	1	vez
Refrigerios	refrigerios asistentes (incluye jugo natural, Un sólido presentación no inferior a 100 gr y una bebida en presentación no inferior a 200 ml, debe ser jugo natural en empaque tetrapack con pitillo interno o botella	600	unidad	1	vez

18. Evento final ajedrez					
montajes de mesas de ajedrez en parque para feria local	instalación de 20 mesas de ajedrez para realizar competencias internas y juegos cortos con la comunidad	20	unidad	1	vez
Transporte participantes	alquiler de buses para transportar estudiantes clasificados a las semifinales (múltiples recorridos) punto de encuentro por localidad. Un bus por localidad para la zona urbano y dos área rural	5	Buses	1	vez
Maestro de Ceremonia	pago profesional encargado de dinamizar y presentar el evento	1	unidad	1	vez
Logística	Tarima de 70cm de alto, por 8 mts de frente, 6 de fondo, sonido de mínimo 25.000 wats de potencia, pantalla LED DE 5.000 Lums, de 4 mts de alto x 2 mts de ancho, circuito cerrado de tv, iluminación, bastifores, lectores de registro, muestra musical, banner, pendones	1	unidad	1	vez
Refrigerios	refrigerios asistentes (incluye jugo natural, Un sólido presentación no inferior a 100 gr y una bebida en presentación no inferior a 200 ml, debe ser jugo natural en empaque tetrapack con pitillo interno o botella	300	unidad	1	vez
Servicio de Transmisión en espacio de tv	Nota informativa del evento por Telecaribe en noticieros y programas	1	unidad	1	vez
19. Gala de los mejores					
Alquiler auditorio	Salón con capacidad mínima de 700 personas, mesas, sillas, estación de café, Meseros, refrigerios	1	Salón Dotado	1	vez
Transporte participantes	alquiler de buses para transportar estudiantes clasificados a las semifinales (múltiples recorridos) punto de encuentro por 3 buses por localidad para la zona urbana y 4 para la zona rural	15	Buses	1	vez
Maestro de Ceremonia	pago profesional encargado de dinamizar y presentar el evento	1	unidad	1	vez
Muestra artística	evento musical, artístico o teatral para evento	1	unidad	1	vez
Logística	Tarima de 70cm de alto, por 8 mts de frente, 6 de fondo, sonido de mínimo 25.000 wats de potencia, pantalla LED DE 5.000 Lums, de 4 mts de alto x 2 mts de ancho, circuito cerrado de tv, iluminación, bastifores, lectores de registro, muestra musical, banner, pendones	1	unidad	1	vez
kit de bienvenida	libreta, lapicero, antibacterial, mochila, carpeta todo marcado según manual de marca de la entidad	500	unidad	1	vez
Almuerzo	almuerzos, con mínimo 950 kilocalorías distribuidas así: proteína 200 gr, grasa 300 gr, carbohidratos 170 gr y ensalada 170 gr; más una bebida en presentación no inferior a 200 ml, debe ser jugo natural en empaque tetrapack con pitillo interno o botella.	500	unidad	1	vez
20. premios ganadores					
Morral	Morral universitario de 29X 41X 14CM, Capacidad 491 gr para PC de 15 pulgadas, multiples bolsillos unisex	25	unidad	1	vez
Medalla de reconocimeinto	Medalla en aluminio sublimado de 5cm doble cara personalizado	25	unidad	1	vez
Kit académico	Agenda universitaria, Marcadores surtidos, portaminas, lapiceros	25	unidad	1	vez
Tablet	Tablet de 11 pulgadas, 8 gigas de Ram, pantalla tactil.	25	unidad	1	vez
Computador Portatil	core 5 memoria 8 gigas, disco 256 solido	27	unidad	1	vez
Estatuillas	Placa conmemorita en acrilico de 30 cm con base en aliminio personalizada.	27	unidad	1	vez
viaje academico	Viaje todo pago para 2 personas a la ciudad de cartagena para imersion academica y 4 dias de descanso todo incluido en hotel	30	unidad	1	vez
viaje a Cancún	viaje a México (viaje académico con visita universitaria y centros de innovación en educación) + viaje a Cancún por 4 dias y 3 noches con 1 acompañante	10	unidad	1	vez
Bono en efectivo	Bono en efectivo para los 5 equipos ganadores del proyecto para que puedan hacer realidad su proyecto y/o emprendimiento.	5	unidad	1	vez
21. Capacitar a 1000 estudiantes en el manejo de la segunda Lengua (Inglés)					

Creación De Cartilla Bilingüismo	Pago a profesional para la creación creación de cartilla pedagógico para el desarrollo de los talleres formativos de los estudiantes clasificados al proyecto Bilingüismo	1	Cartillas	1	vez
Revisión Cartilla Bilingüismo	Pago a profesional para la revisión de cartilla pedagógico para el desarrollo de los talleres formativos de los estudiantes clasificados al proyecto Bilingüismo	1	Revisión de Cartilla	1	vez
cartilla bilingüismo	Cada libro tamaño carta, con carátula en propalcote 300 grs full color laminada, hojas interiores en Bond 75 grs full color, empastado hot melt y refilado por 59 pág.	1.000	unidad	1	vez
Diagramación Cartilla Bilingüismo	Pago a profesional para el diseño gráfico de cartilla acorde al manual de diseño de la alcaldía	1	unidad	1	vez
Docentes de bilingüismo	Profesional licenciado para la formación con título de pregrado, licenciatura o normalista superior, técnico laboral por competencias en educación y/o tecnólogos en Educación. Experiencia en el Cargo: Mínima de 6 meses en docencia	360	Horas	1	vez

ANALISIS DEL DE SECTOR

"FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA POR MEDIO DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIZACIÓN SOCIAL POR LA A EDUCACIÓN EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA."

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Santa Marta – junio de 2023

I. ASPECTOS GENERALES

Que el Plan de Desarrollo del Distrito Santa Marta 2020-2023 "Corazón del Cambio" en su EJE ESTRATEGICO I: Cambio con Oportunidades para la Población en la Línea: 1.2. Cambio con Oportunidades en la Educación se encuentran los programas y subprogramas relacionados a este análisis del sector, tales como:

- Programa: 1.2.1 Educación de Calidad para las Oportunidades

Subprograma: 1.2.1.5 Todos a Aprender, formación de Maestros y directivos.

INDICADOR	META A 2023
Innovaciones pedagógicas en las prácticas docentes de aula de las Instituciones educativas distritales desarrolladas.	400

Subprograma: 1.2.1.11 Santa Marta Bilingüe

INDICADOR	META A 2023
Estudiantes que reciben formación complementaria en lengua extranjera	1000

- Programa: 1.2.2 Movilización Social por una Educación de Calidad con Equidad

Este programa está conformado por cinco subprogramas denominados: 1. Olimpiadas del Conocimiento y de ajedrez, 2. Ferias de la Ciencia, Tecnología, e Innovación, 3. Modelo de las Naciones Unidas, 4. Reconocimiento a la Excelencia Educativa

Subprograma: 1.2.2.1 Olimpiada del Conocimiento y de Ajedrez

Implementar el programa de competencias académicas en matemáticas y lenguaje, para promover el mejoramiento de la calidad educativa, dirigido a niños, niñas y adolescentes de 7 a 18 años. Adoptar en las Instituciones Educativas Distritales, el aprendizaje, práctica y difusión del ajedrez como herramienta pedagógico-cognitiva no convencional.

INDICADOR	META A 2023
Olimpiadas del Conocimiento en ejecución	7
Instituciones Educativas Distritales con programa de aprendizaje, práctica y difusión del ajedrez en el cuatrienio.	40

Subprograma: 1.2.2.2 Ferias de ciencia, Tecnología e Innovación

Estimular mediante la celebración de ferias de ciencia, tecnología e innovación, las expresiones creativas, científicas y tecnologías de los estudiantes en los colegios oficiales.

INDICADOR	META A 2023
Ferias de ciencia, tecnología e innovación realizadas en el cuatrienio.	100

Subprograma: 1.2.2.3 Modelo de Naciones Unidas

Promover el Modelo de Naciones Unidas, como evento educativo y cultural en el que los participantes aprenden sobre política internacional y el funcionamiento de la ONU, adquieren una visión global sobre problemas y desafíos mundiales.

INDICADOR	META A 2023
Instituciones educativas que participan en Modelo de Naciones Unidas en el cuatrienio.	73

Subprograma: 1.2.2.4 Reconocimiento a la Excelencia Educativa

Establecer los premios a la excelencia educativa para reconocer y exaltar los esfuerzos y buenas prácticas en favor de una educación con calidad de miembros de la comunidad educativa (directivos, docentes y estudiantes). Premios a la mejor institución educativa oficial y privada con mayor nivel de mejoramiento, Distinciones a experiencias significativas. Olimpiadas del conocimiento y programa Supérate. Premios a los mejores bachilleres de colegios públicos y privados. Festival de las artes. Premio al colegio alfabetizador. Premio al colegio gestor de cultura ciudadana y convivencia. Premios al colegio promotor de la participación comunitaria, solidaridad y calidad de vida en la zona de influencia del colegio. Premios a experiencias significativas de directivos y docentes. Establecer los premios a la excelencia educativa para reconocer y exaltar los esfuerzos y buenas prácticas en favor de una educación con calidad de miembros de la comunidad educativa (directivos, docentes y estudiantes).

INDICADOR	META A 2023
Premios a los mejores bachilleres de colegios públicos y privados. Implementados	6
Premios a los mejores docentes de colegios públicos y privados. Implementados.	6

Para el periodo 2012 2015 en la administración del exalcalde Carlos Caicedo se inició la Movilización social en Santa Marta, la educación fue la gran protagonista, vinculando a toda la comunidad educativa, estudiantes, rectores, padres de familia y empresarios que le apuestan a la educación como motor de la transformación social de nuestro Distrito. La movilización social cuenta contó con **cinco estrategias denominados: 1. Olimpiadas del Conocimiento, 2. Olimpiadas de ajedrez, 3. Ferias de la Ciencia, Tecnología, e Innovación, 4. Santa Marta Lee; 5. Desafío de Inglés**

Olimpiadas del Conocimiento

Competencias de matemáticas y lenguaje para estudiantes de grado 10 y 11 de todos los colegios oficiales, donde se acercaron al conocimiento de una manera divertida.

El gran campeón de las Olimpiadas del Conocimiento Santa Marta viaja a la Magna Competencia Internacional de Ciencias y Matemáticas de Operación Éxitos que se realiza anualmente.

Desafío de Inglés

Utilizando una metodología de gamificación los estudiantes de 10 y 11 podrán aprender inglés de manera fácil y divertida con contenidos digitales multimediales y una plataforma de retos que les permitirá ir avanzando en este entretenido desafío.

Feria del Emprendimiento

Reconocimiento a los estudiantes emprendedores de nuestro Distrito y a sus docentes líderes.

Formación para los docentes en ideas y plan de negocios. // Presentación y reconocimiento de las mejores propuestas

FERIA DEL EMPRENDIMIENTO
SANTA MARTA

Olimpiadas del Ajedrez

Olimpiadas de Ajedrez
» SANTA MARTA «

La estrategia se activó a través de un mecanismo lúdico, los estudiantes se formaron con este juego y pusieron a prueba su agilidad y capacidad de concentración.

Santa Marta Lee

Promoción de la lectura y escritura en el Distrito con:
- Talleres de creación literaria
- Concurso de cuentos
- Festival de la expresión oral y escrita

Santa Marta Lee

- ***Clasificación de Bienes y Servicios con el Código UNSPSC***

En el sector de Servicios se designan las actividades especializadas con su codificación de acuerdo con el Manual Clasificador de Colombia Compra Eficiente, la United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC), para el caso de la Implementación del Programa **ESTRATEGIA DE MOVILIZACIÓN SOCIAL POR LA A EDUCACIÓN EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.** se ha identificado unas necesidades de adquisición de bienes y servicios en la que se encuentran con la codificación UNSPSC.

Segmento	Codigo	Familia	Codigo	Clase	Codigo
Difusión de tecnología de información y telecomunicaciones	43000000	Software	43230000	Software educativo o de referencia	43232500
Servicios de educación y formación	86000000	Instituciones educativas	86120000	Escuelas elementales y secundarias	86121500

Servicios de educación y formación	86000000	Formación Profesional	86100000	Servicios de capacitación vocacional científica	86101600
Servicios de educación y formación	86000000	Instalaciones Educativas	86140000	Servicios de Guía educativa	86141500

El proyecto se encuentra dentro del Plan Anual de Adquisiciones mediante el código 86121500

- ***Sector de Terciario o de Servicios.***

El Grupo sobre el cual se elabora el presente análisis y estudio, corresponde al sector terciario o de Servicios, el cual agrega las actividades desarrolladas por las unidades económicas encaminadas a generar y poner a disposición de las personas, los hogares o las empresas una amplia gama de servicios cada vez que estos sean demandados y sobre los cuales no recaen derechos de propiedad por parte del usuario. Es importante tener en cuenta dos aspectos fundamentales sobre los servicios. El primero, que los servicios no son susceptibles de ser almacenados ni transportados y, en consecuencia, no pueden ser transados en forma independiente de su producción, y el segundo, que no existe un traslado de la propiedad del producto; se vende por parte del productor y se compra por parte del consumidor un derecho al uso del servicio, cada vez que éste sea requerido.

De acuerdo con la Clasificación Internacional Industrial Uniforme – CIIU Revisión 4, adaptada para Colombia, en adelante CIIU Rev. 4 A.C las actividades asociados al Sector que se está describiendo, por un lado se encuentra enmarcado en la Sección N Actividades de Servicios Administrativos y de Apoyo, a través de actividades de alquiler y arrendamiento, de servicios a edificios y paisajismo (jardines, zonas verdes), administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas y servicios de mantenimiento conexos, Organización de convenciones y eventos comerciales, etc., dado a que la operación logística del Contratista que resulte seleccionado, brindará las condiciones logísticas necesarias para desarrollar las acciones del Programa de Movilización Social por una Educación de Calidad con Equidad.

De acuerdo con lo establecido dentro de las Cuentas Nacionales, no es fácil determinar el valor actual de todas las actividades asociadas al sector. Sin embargo, es importante tener presente que los servicios de apoyo son necesarios en todas las actividades productivas que emprenden los diferentes sectores de la economía, razón por la cual son elementos fundamentales para todos los sectores productivos.

La importancia de analizar el comportamiento de estos subsectores radica en observar las variaciones que se presentan en un periodo, mostrando los crecimientos o decrecimientos en los ingresos y en el personal ocupado. Esto permite determinar que los subsectores estén activos y no estancados.

El sistema educativo colombiano lo conforman: la educación inicial, la educación preescolar, la educación básica (primaria cinco grados y secundaria cuatro grados), la educación media (dos grados y culmina con el título de bachiller), y la educación superior.

En Colombia la educación se define como un proceso de formación permanente, personal cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

En nuestra Constitución Política se dan las notas fundamentales de la naturaleza del servicio educativo. Allí se indica, por ejemplo, que se trata de un derecho de la persona, de un servicio público que tiene una función social y que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia respecto del servicio educativo con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos. También se establece que se debe garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

El sistema educativo colombiano lo conforman: la educación inicial, la educación preescolar, la educación básica (primaria cinco grados y secundaria cuatro grados), la educación media (dos grados y culmina con el título de bachiller.), y la educación superior.

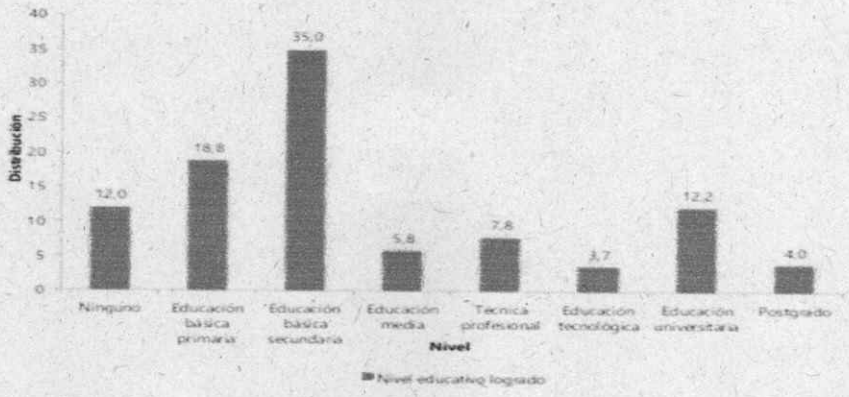
Los indicadores de educación generados por el DANE, reportan los establecimientos oficiales y privados de educación formal que existen en el país, identifica los factores que afectan la convivencia escolar en los estudiantes genera informaciòn para la caracterización de la población escolarizada en relación con sus actividades, relaciones familiares, comportamientos y actitudes sexuales. Adicionalmente, el DANE publica indicadores que permiten calcular el promedio en las variaciones de los precios de los bienes y servicios que adquieren las instituciones de educación superior privada para el desarrollo de su actividad económica.

[1]Fuerza de trabajo según nivel educativo logrado

Para el año 2021, la proporción de la población que se encuentra en la fuerza de trabajo2 con educación básica secundaria fue 35,0%. La distribución de los demás niveles educativos de la fuerza de trabajo fue la siguiente: el 18,8% en educación básica primaria, el 5,8% educación media, el 7,8% en técnica profesional, el 3,7% en educación tecnológica, el 12,2% en educación universitaria, el 4,0% postgrado y el 12,0% en ninguno.

[1] Boletin Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), 2021 - DANE

Gráfico 2. Distribución de la fuerza de trabajo según nivel educativo
Total nacional
2021

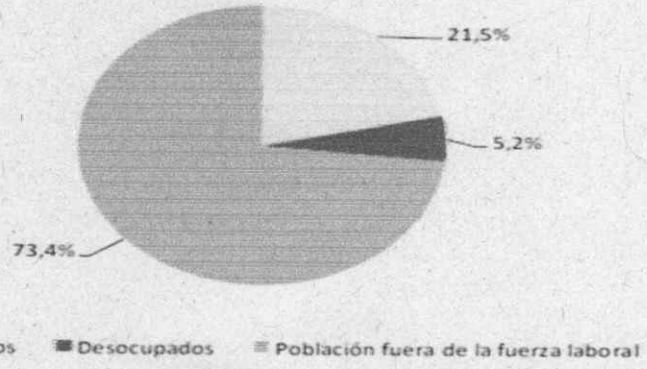


Fuente: DANE, GEIH.

Población y asistencia a un plantel educativo

En el año 2021, del total de la Población en Edad de Trabajar (PET) que se encontraba asistiendo a una institución educativa, el 73,4% pertenecía a la población fuera de la fuerza laboral, el 21,5% estaba ocupada y el 5,2% desocupada.

Gráfico 3. Distribución porcentual de la PET que asiste a una institución educativa según actividad
Total nacional
2021



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Indicadores del mercado laboral y asistencia a un plantel educativo

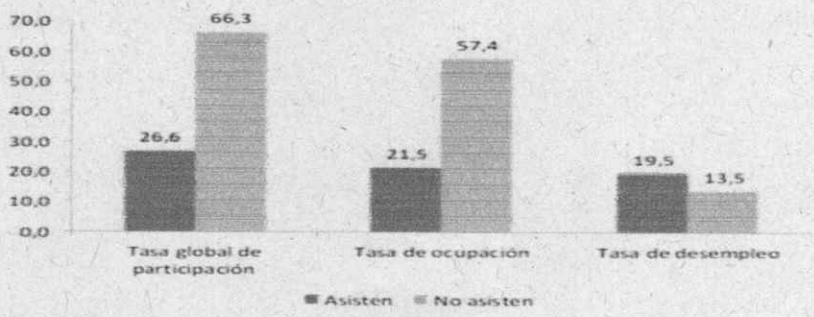
En el año 2021, la tasa global de participación (TGP) para la población que reportó asistir a alguna institución educativa fue 26,6%, la tasa de ocupación (TO) fue 21,5% y la tasa de desempleo (TD) fue 19,5%.

Indicadores/poblaciones	Total Nacional 2021
TGP (%)	26,6
TO (%)	21,5
TD (%)	19,5
Población ocupada	995
Población desocupada	240
Población fuera de la fuerza laboral	3.402

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

En el periodo 2021, la TGP de la población que reportó no estar asistiendo a alguna institución educativa fue 66,3%, la tasa de ocupación 57,4% y la tasa de desempleo 13,5%.

Gráfico 5. Tasa global de participación, ocupación y desempleo según asistencia a alguna institución educativa
Total nacional
2021

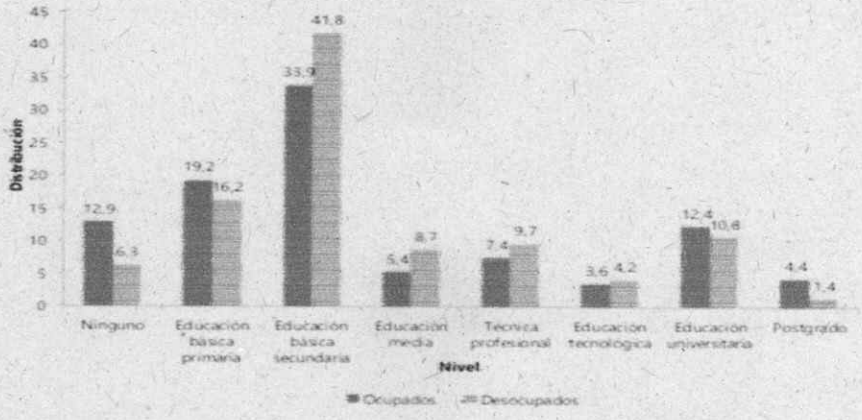


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Población ocupada y desocupada según nivel educativo logrado

Del total de la población ocupada en el 2021, el 33,9% se ubicó en el nivel de educación básica secundaria y el 19,2% en educación básica primaria. Por otra parte, el 41,8% de la población desocupada se ubicó en el nivel de educación básica secundaria.

Gráfico 6. Distribución porcentual de ocupados y desocupados según nivel educativo logrado
Total nacional
2021

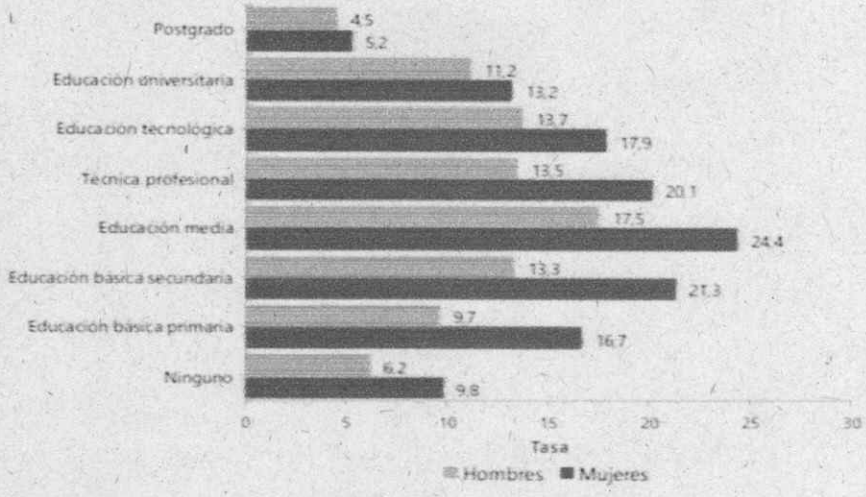


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: Niveles educativos logrados según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación Adaptada para Colombia (CINE – 2011 A.C.).
Nota: La suma de la distribución puede diferir del 100% porque no se incluye la categoría "No informa", y por efecto de decimales.

Tasa de desempleo según nivel educativo logrado y sexo

En el periodo 2021, la tasa de desempleo de las mujeres que completaron la educación tecnológica fue 17,9%. Para los hombres, esta tasa se ubicó en 13,7%. La tasa de desempleo de las mujeres que completaron la educación universitaria fue 13,2% y la de los hombres 11,2%.

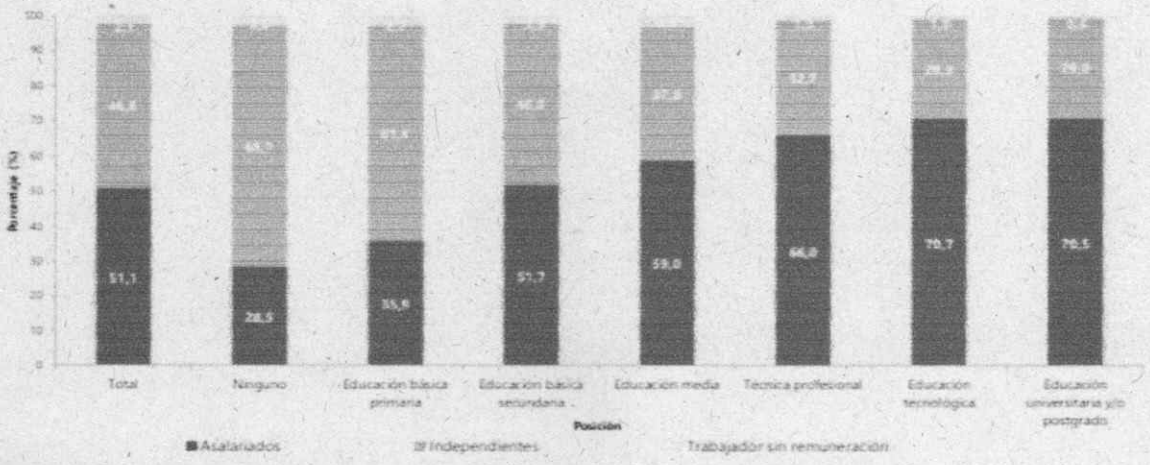
Gráfico 7. Tasa de desempleo según nivel educativo logrado y sexo
Total nacional
2021



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según nivel educativo logrado y posición ocupacional

Gráfico 8. Distribución porcentual de la población ocupada según nivel educativo logrado y posición ocupacional
Total nacional
2021



Fuente: DANE, GEIH.

RESULTADOS GENERALES DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

En la Tabla 1 se presentan los resultados de las variables principales generados con la información de 6.610 empresas que cumplieron con los parámetros de inclusión de la operación estadística para el periodo 2022 Para revisar la evolución de cada subsector se recomienda no comparar los resultados presentados en esta tabla, ni en los anexos corrientes con los del año anterior, para ello se ha elaborado una metodología panel cuyos resultados se presentan en el numeral 2 de esta publicación.

Los subsectores salud humana; telecomunicaciones; y actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, generaron los mayores niveles de producción bruta y de valor agregado, siendo el subsector de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, el de menor coeficiente técnico y por ende, el que registra el valor agregado más alto. En contraste las actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias, presentaron el más alto coeficiente técnico insumo producto.

Subsector de servicios	Número de empresas	Ingresos operacionales	Producción bruta	Consumo intermedio	Valor agregado	Coeficiente técnico "a"
		Valores en billones de pesos				
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	448	11,9	11,8	5,7	6,2	48,0
Correo y servicios de mensajería	82	3,0	3,0	2,1	1,0	67,7
Alojamiento	715	2,0	2,0	1,2	0,8	61,3
Actividades de servicios de comidas y bebidas	460	6,6	6,5	4,2	2,4	63,9
Actividades de edición	119	1,1	1,1	0,6	0,6	49,8
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	41	0,6	0,5	0,3	0,2	65,3
Actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	45	2,0	2,0	1,4	0,6	71,4
Telecomunicaciones	208	32,8	29,0	14,2	14,9	48,8
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	413	15,5	15,0	6,1	8,9	40,7
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	333	5,1	5,0	2,2	2,8	43,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas	713	12,1	11,9	4,8	7,2	39,9
Publicidad	146	2,4	2,4	1,0	1,4	42,3
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	87	0,5	0,4	0,2	0,2	49,0
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada; servicios a edificios	973	23,0	23,0	2,5	20,5	10,8
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	118	2,0	2,0	0,9	1,2	43,1
Actividades de centros de llamadas (call center)	71	7,2	7,2	1,5	5,7	21,3
Educación superior privada	165	10,4	10,4	2,7	7,8	25,5
Actividades de atención de la salud humana	1.129	41,6	41,2	29,2	11,9	71,0
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	212	4,8	4,8	3,1	1,6	65,5
Otras actividades de servicios	140	2,0	2,0	1,1	0,9	55,6

Fuente: DANE. Encuesta Anual de Servicios - EAS

Continuamente surgen iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y ampliando la oferta. En cuanto a la demanda cada vez más organizaciones recurren al outsourcing para reducir costos, mejorar la eficiencia y concentrarse en aquellas actividades que dominan mejor y constituyen la base de su objeto social. El outsourcing abarca una amplia gama de áreas e involucra especialidades ajenas a las funciones fundamentales de la organización contratante. En el outsourcing la organización cede al proveedor el control de los procesos necesarios para la prestación del servicio.

II. ECONÓMICO

- **Pobreza Monetaria**

En 2020, el 42,5% de los colombianos se encontraba en condición de pobreza monetaria, lo cual representa un aumento de 6,8 puntos porcentuales (p.p.) frente a 2019, cuando fue 35,7%. La pobreza en las cabeceras municipales en 2020 fue 42,4%, registrándose un incremento de 10,1 p.p. en comparación con el año inmediatamente anterior. Adicionalmente, en los centros poblados y rural disperso la pobreza monetaria presentó una reducción de 4,6 p.p., pasando de 47,5% en 2019 a 42,9% en 2020.

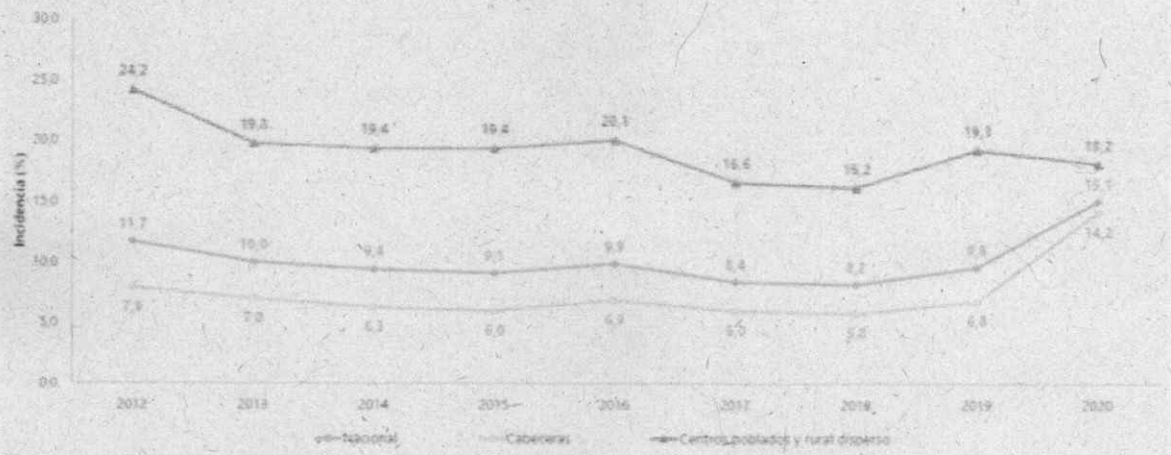
A nivel nacional, un total de 21,0 millones de personas se encontraban en situación de pobreza monetaria en 2020, frente a las 17,5 millones presentadas en 2019. Esto es una diferencia de 3,5 millones de personas que ingresaron a la pobreza monetaria.

Por ciudades, Manizales A.M. presentó en 2020 una incidencia de pobreza monetaria del 32,4%, siendo esta la más baja entre las 23 ciudades y áreas metropolitanas, seguida de Medellín A.M. con 32,9%. Las mayores incidencias de pobreza monetaria se registraron en Quibdó, con 66,1%, y en Riohacha, con 57,1%

- **Pobreza monetaria extrema**

La incidencia de la pobreza monetaria extrema en el país para el año 2020 fue 15,1%, 5,5 p.p. superior a la incidencia registrada en el año inmediatamente anterior. En las cabeceras municipales esta proporción fue 14,2%, lo que representa un incremento de 7,4 p.p. frente a 2019. A su vez, la incidencia de la pobreza monetaria extrema en los centros poblados y rural disperso fue 18,2% en 2020, presentando así una disminución de 1,1 p.p. en comparación con el año anterior.

Incidencia de la pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional, cabeceras, y centros poblados y rural disperso
2012-2019



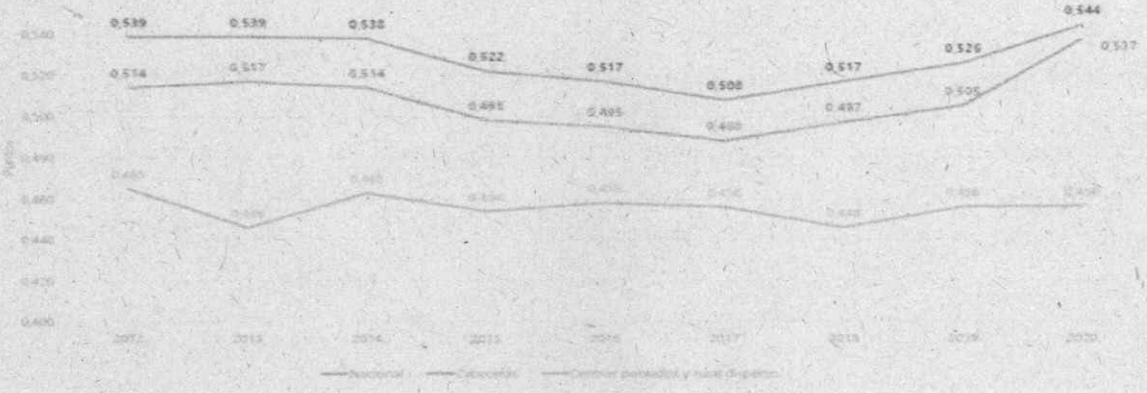
Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2012-2020).
Nota: 2020: match GEIH – RRAA Ayudas institucionales y PILA (MinSalud)

Manizales A.M. y Medellín A.M. presentaron las menores incidencias de pobreza monetaria extrema en el país en 2020, con 7,9% y 9,1%, respectivamente. Al mismo tiempo, Quibdó registro una proporción de 30,1%, siendo esta la mayor incidencia de pobreza monetaria extrema, seguida de Riohacha con 27,7%.

- **Coeficiente de Gini**

Para el año 2020, el coeficiente de Gini para el total nacional fue 0,544; el año inmediatamente anterior había sido 0,526. Para el dominio de las cabeceras municipales, el coeficiente de Gini fue 0,537, frente a 0,505 presentado en 2019. Y para los centros poblados y rural disperso, dicho coeficiente en 2020 fue 0,456, el mismo valor registrado en el año anterior.

Coeficiente de Gini
Total nacional, cabeceras, y centros poblados y rural disperso
2012-2019



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2012-2020).
Nota: 2020: match GEIH – RRAA Ayudas institucionales y PILA (MinSalud)

[2]El producto interior bruto de Colombia en el primer trimestre de 2023 ha crecido un 1,4% respecto al trimestre anterior. Esta tasa es 10 décimas mayor que la del cuarto trimestre de 2022, cuando fue del 0,4%.

La variación interanual del PIB ha sido del 3%, 8 décimas mayor que la del cuarto trimestre de 2022, que fue del 2,2%.

La cifra del PIB en el cuarto trimestre de 2022 fue de 77.818 millones de euros, con lo que Colombia se situaba como la economía número 30 en el ranking de PIB trimestral de los 53 países que publicamos.

Colombia tiene un PIB Per cápita trimestral de 1.508 k euros, 68 euros mayor que el del mismo trimestre del año anterior, que fue de 1.440 euros.

[3]Las cuentas departamentales se construyen de manera coherente con los agregados macroeconómicos nacionales, a través del uso de indicadores estadísticos asociados a las actividades productivas de cada departamento del país. A partir de ello, se genera una asignación departamental y regional del Producto Interno Bruto (PIB) nacional.

PRODUCTO INTERNO BRUTO POR DEPARTAMENTO

Resultados a precios corrientes: Para 2022pr, el PIB nacional es 1.462.522 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D. C. y Antioquia con 357.259 y 212.515 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 498 y 382 miles de millones de pesos, respectivamente.

2 Tomado DEL Mejora el PIB trimestral de Colombia en el primer trimestre https://datosmacro.expansion.com/pib/colombia.

[3] Tomado del Boletín técnico Cuentas departamentales, 2022 preliminar

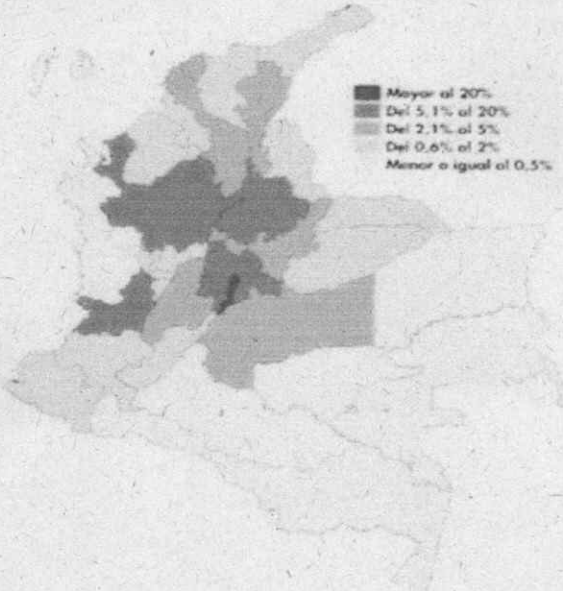
Departamento	2022pr
Total Nacional	**1.462.522**
Bogotá D. C.	357.259
Antioquia	212.515
Valle del Cauca	139.863
Santander	92.277
Cundinamarca	91.946
Atlántico	63.765
Meta	58.440
Bolívar	51.404
Boyacá	38.858
Cesar	37.524
Tolima	30.438
Cauca	25.758
Córdoba	24.992
Huila	24.012
Caldas	23.953
Risaralda	23.786

Departamento	2022pr
Casanare	23.661
Norte de Santander	23.057
La Guajira	22.263
Nariño	21.775
Magdalena	19.738
Quindío	11.942
Sucre	11.516
Arauca	8.548
Chocó	6.002
Putumayo	5.617
Caquetá	5.461
San Andrés y Providencia*	2.125
Guaviare	1.124
Amazonas	1.068
Vichada	957
Guainía	498
Vaupés	382

Fuente: DANE, Cuentas nacionales.
*San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)
Pr: preliminar

Participación a precios corrientes Para 2022pr, Bogotá D. C., Antioquia, Valle del Cauca y Santander concentraron el 54,8% del PIB nacional; si se le suman las siguientes 2 economías en participación (Cundinamarca y Atlántico), representan el 65,5% del PIB de Colombia.

› Bruto por Departamento
precios corrientes

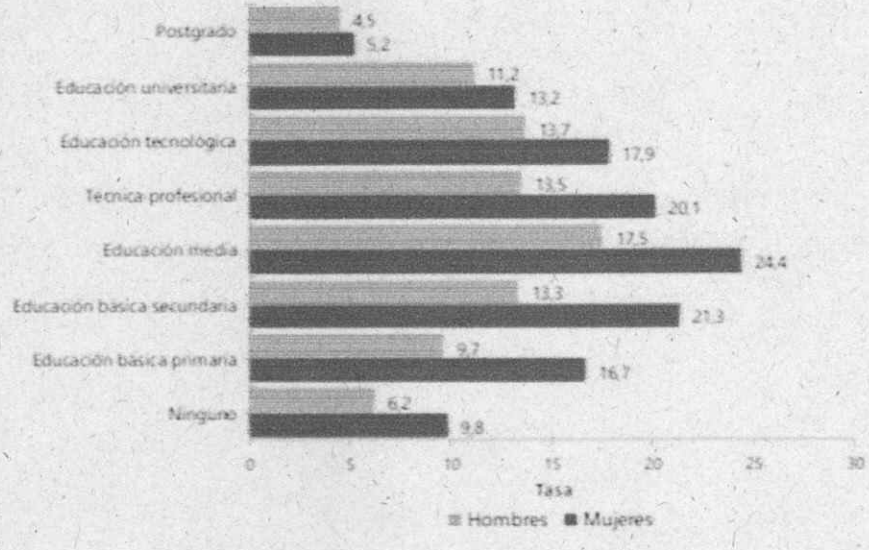


Tasas de crecimiento en volumen: El PIB nacional presenta un crecimiento de 7,3% en 2022pr con respecto al 2021p . De los 32 departamentos y Bogotá D.C., 9 presentan un crecimiento mayor al nacional, entre los que se destacan Bogotá D.C. con 9,5%, Atlántico con 9,3%, Bolívar con 8,6%, Valle del Cauca con 8,1% y Cundinamarca con 7,8%.

Por su parte, de los 24 departamentos restantes que crecen por debajo del nacional, se destacan Antioquia con 6,9%, Santander con 5,3%, Huila con 4,2% y Casanare con 1,7%.

Ahora bien, el mismo DANE presenta resultados que arrojó la "Gran Encuesta Integradas de Hogares (GEIH)", en el que la *Fuerza laboral y educación* de la vigencia 2021 se evidenció la tasa de desempleo según el nivel de escolaridad y sexo la mayor tasa en el nivel de escolaridad de la educación media en el sexo de mujeres como se muestra en el grafico:

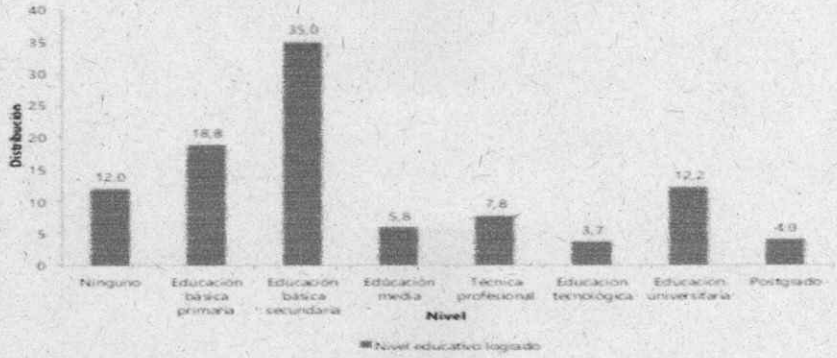
Gráfico 1. Tasa de desempleo según nivel educativo logrado y sexo[1]
Total nacional
2021



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Para el año 2021, la proporción de la población que se encuentra en la fuerza de trabajo2 con educación básica secundaria fue 35,0%. La distribución de los demás niveles educativos de la fuerza de trabajo fue la siguiente: el 18,8% en educación básica primaria, el 5,8% educación media, el 7,8% en técnica profesional, el 3,7% en educación tecnológica, el 12,2% en educación universitaria, el 4,0% postgrado y el 12,0% en ninguno.

Gráfico 2. Distribución de la fuerza de trabajo según nivel educativo
Total nacional
2021

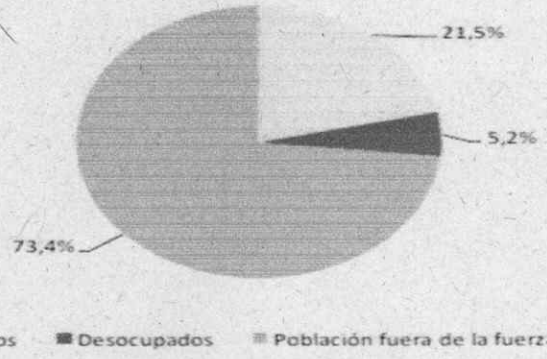


Fuente: DANE, GEIH.

Población y asistencia a un plantel educativo

En el año 2021, del total de la Población en Edad de Trabajar (PET) que se encontraba asistiendo a una institución educativa, el 73,4% pertenecía a la población fuera de la fuerza laboral, el 21,5% estaba ocupada y el 5,2% desocupada.

Gráfico 3. Distribución porcentual de la PET que asiste a una institución educativa según actividad
Total nacional
2021



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Indicadores del mercado laboral y asistencia a un plantel educativo

En el año 2021, la tasa global de participación (TGP) para la población que reportó asistir a alguna institución educativa fue 26,6%, la tasa de ocupación (TO) fue 21,5% y la tasa de desempleo (TD) fue 19,5%.

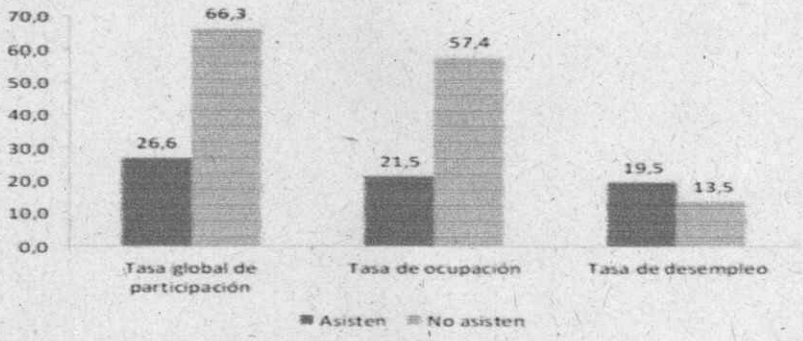
Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral de 15 años y más que asiste a una institución educativa.
Total nacional
2021

Indicadores/poblaciones	Total Nacional 2021
TGP (%)	26,6
TO (%)	21,5
TD (%)	19,5
Población ocupada	995
Población desocupada	240
Población fuera de la fuerza laboral	3.402

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

En el periodo 2021, la TGP de la población que reportó no estar asistiendo a alguna institución educativa fue 66,3%, la tasa de ocupación 57,4% y la tasa de desempleo 13,5%.

Gráfico 5. Tasa global de participación, ocupación y desempleo según asistencia a alguna institución educativa
Total nacional
2021

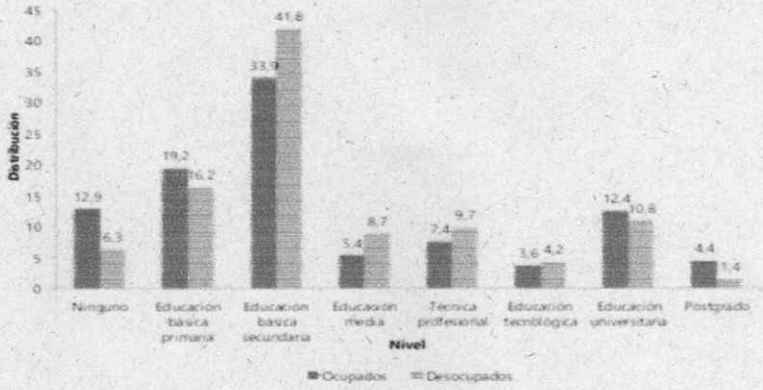


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Población ocupada y desocupada según nivel educativo logrado

Del total de la población ocupada en el 2021, el 33,9% se ubicó en el nivel de educación básica secundaria y el 19,2% en educación básica primaria. Por otra parte, el 41,8% de la población desocupada se ubicó en el nivel de educación básica secundaria

Gráfico 6. Distribución porcentual de ocupados y desocupados según nivel educativo logrado
Total nacional
2021

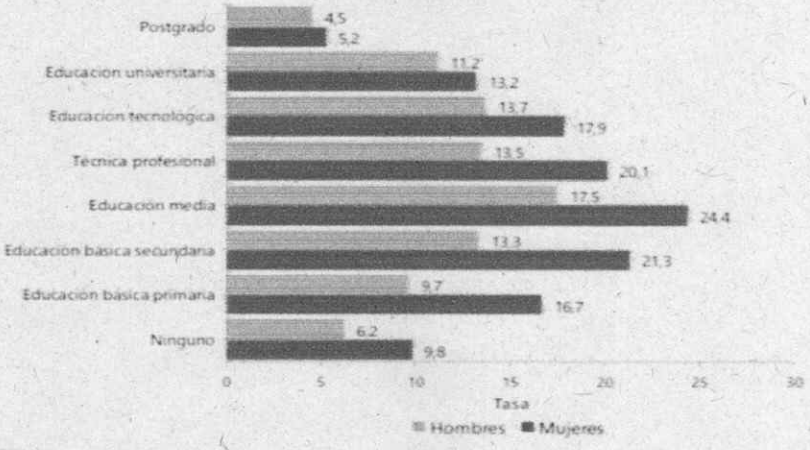


Fuente: DANE, GEIH.

Tasa de desempleo según nivel educativo logrado y sexo

En el periodo 2021, la tasa de desempleo de las mujeres que completaron la educación tecnológica fue 17,9%. Para los hombres, esta tasa se ubicó en 13,7%. La tasa de desempleo de las mujeres que completaron la educación universitaria fue 13,2% y la de los hombres 11,2%.

Gráfico 7. Tasa de desempleo según nivel educativo logrado y sexo
Total nacional
2021



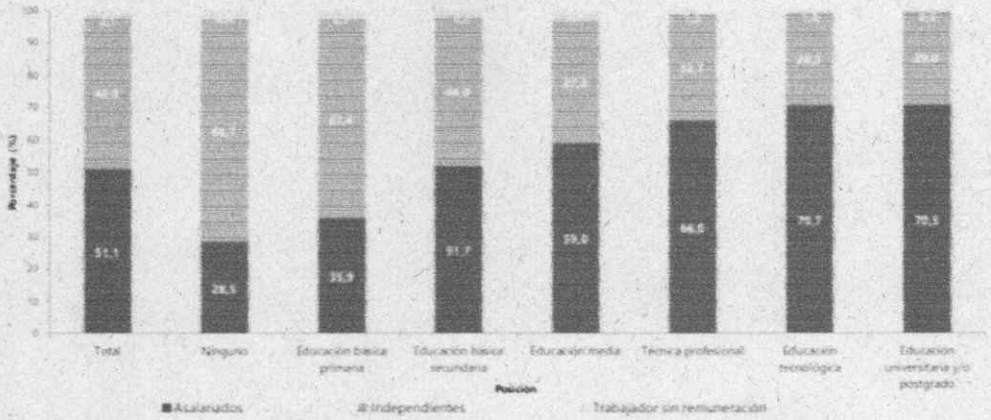
Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según nivel educativo logrado y posición ocupacional

En el periodo 2021, del total de ocupados sin ningún nivel educativo logrado, la mayor proporción correspondió a la población independiente con 68,7%. Por su parte, del total de ocupados que completaron la educación tecnológica, el 70,7% se ubicó como asalariados.

El 70,5% de los ocupados que completaron la educación universitaria y/o postgrado reportaron ser asalariados, mientras que el 29,0% manifestó trabajar como independiente.

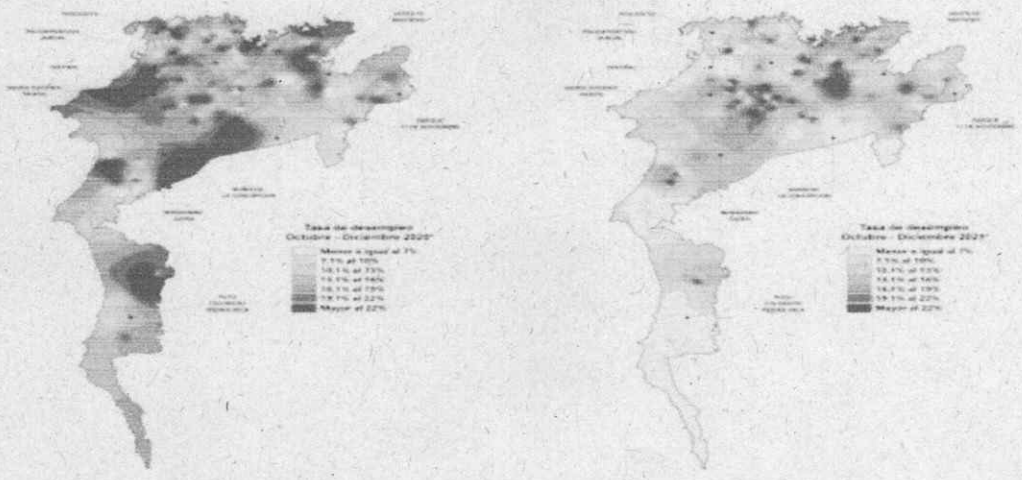
Gráfico 8. Distribución porcentual de la población ocupada según nivel educativo logrado y posición ocupacional
Total nacional
2021



Fuente: DANE. GEIH.

Tasa de desempleo Santa Marta

Análisis espaciales a partir de información de encuestas Se utilizó un método de interpolación espacial para encontrar tendencias espaciales en la tasa de desempleo, gracias a la información de la tasa de desempleo a nivel de segmento a partir de la GEIH del trimestre móvil octubre - diciembre de 2020 y 2021. El mapa muestra las zonas de la ciudad de Santa Marta en las que se registraron mayores tasas de desempleo.



*Visualización de tendencia espacial a partir de los segmentos de muestra de la GEIH. Método de interpolación espacial: IDW

En 2021, se observan mayores tasas de desempleo en las comunas Santa Fe, Bastidas, Parque 11 de Noviembre, María Eugenia y Pando.

Tasa de desempleo (TD) y Tasa de desempleo (TD) jóvenes 14-28 años según sexo
Magdalena
Octubre - diciembre (2019 - 2021)

Tasa de desempleo	Octubre - diciembre		
	2019	2020	2021
Magdalena	8,6	10,3	11,9
Hombre	5,1	7,2	6,2
Mujer	14,6	15,6	21,3

Tasa de desempleo jóvenes	Octubre - diciembre		
	2019	2020	2021
Magdalena	15,3	17,0	21,9
Hombre	8,8	12,8	12,1
Mujer	28,3	25,6	38,7

III. TÉCNICO

La ***estrategia de Movilización Social: Tejiendo Entornos de Calidad*** es una estrategia de movilización social liderada por el Ministerio de Educación Nacional en convenio con la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI, que busca fortalecer la gestión escolar y pedagógica integral para impulsar y acompañar las trayectorias educativas completas de las niñas, niños y adolescentes del país.

Esta estrategia está dirigida a 1.000 establecimientos educativos que fueron focalizados por el Ministerio de Educación Nacional. La estrategia va dirigida a Rectores, directivos – docentes, docentes y líderes de 63 Secretarías de Educación Certificadas, de las cuales se encuentra el Distrito de Santa Marta.

Los ejes de la estrategia de Movilización Social son:

a) Visibilidad de la gestión escolar y pedagógica integral.

b) Interacción entre los actores participantes.

c) Seguimiento y toma de decisiones[4].

- **OLIMPIADA DEL CONOCIMIENTO**

Las olimpiadas del conocimiento constituyen una oportunidad para darle el protagonismo a las habilidades de los estudiantes en retos de matemáticas, razonamiento lógico y lectura crítica para motivar a toda la comunidad distrital hacia el aprendizaje la competencia sana y la exaltación de las capacidades y talentos. Se propone la realización de olimpiadas del conocimiento para los grados 3°, 5°, 9°, 10° y 11°.

La iniciativa estratégica de Olimpiada del conocimiento genera la movilización de la comunidad hacia la exaltación de habilidades y competencias de los estudiantes en las áreas evaluadas. Con la realización de las

[4] Tomado de las preguntas frecuentes del Ministerios de Educación. https://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2020-11/Documento%20preguntas%20frecuentes.pdf

olimpiadas del conocimiento se espera lograr un aporte al mejoramiento de los resultados en las Pruebas Saber por las siguientes razones:

La motivación de los estudiantes hacia el mejoramiento del rendimiento académico y la exaltación de las capacidades es esencial para movilizar a la comunidad a valorar el aprendizaje y el buen desempeño académico, posicionando a la educación en el centro del progreso.

Las diferentes pruebas que se aplican a los estudiantes en cada una de las fases estarán diseñadas bajo el modelo de las evidencias que usa el ICFES para el diseño de sus preguntas en la prueba Saber.

La fase unos de las Olimpiadas del conocimiento implican un simulacro a todos los estudiantes del distrito en donde los estudiantes practican para la aplicación de pruebas estandarizadas lo que logra familiarización con los instrumentos que aplica el Estado para evaluar las competencias de los estudiantes como las cartillas, la hoja de respuesta y demás. En este sentido, tanto los estudiantes, las instituciones educativas como la Secretaria de Educación toman un pulso de su posible desempeño en la prueba original.

La Fase dos de las Olimpiadas del Conocimiento implica un proceso formativo a los mejores estudiantes en torno a las competencias evaluadas en la prueba Saber. Dicho proceso formativo logra impactar positivamente los resultados en las subpruebas priorizadas por el ente territorial para as Olimpiadas, por lo general, matemáticas y lectura crítica. Es claro que el resultado de los mejores estudiantes jalona mejores estadísticas en la aplicación general.

De manera específica, las competencias necesarias para enfrentar las pruebas estandarizadas matemáticas y lectura critica permiten enriquecer procesos de razonamiento lógico y de comprensión lectora que se requieren para responder correctamente pruebas de ciencias naturales, ciencias sociales e inglés

- **OLIMPIADAS DE AJEDREZ**

En los últimos años se vienen experimentando en varias partes del mundo las bondades del ajedrez como herramienta pedagógica, como una actividad paralela a la asignatura convencional vista por los estudiantes en su formación obligatoria básica con el objetivo de adquirir las habilidades de pensamiento necesario para desenvolver en el mundo laboral. En este sentido aprender, a jugarlo puede potenciar habilidades como la concentración, el racionamiento lógico, el procesamiento de ideas y secuencia que redundan en una comprensión del mundo y de la vida misma

Tienes tres principales procesos: la dotación a las instituciones educativas priorizadas del kit de ajedrez tablero murales y reloj; olimpiadas de ajedrez con eventos por colegio y tercera adecuación de un espacio inspirador para el ajedrez en la región ganadora (la entidad brinde el lugar parque o espacio)

Las capacidades que desarrolles a través de la práctica del ajedrez las podrás transferir a otros campos académicos numerosos estudios han demostrado que los estudiantes aficionados al ajedrez logran mejores resultados en sus estudios, en especial en matemáticas y en comprensión lectora. Esto no es de extrañar, porque el ajedrez, la lectura, y las matemáticas tienen algo en común: son códigos simbólicos (lógicos, verbales o numéricos) y la mente aprende a descifrarlos cuando se la educa y se trabaja con verdadera disciplina.

- **FERIA DE LA CIENCIA TECNOLOGÍA INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO**

Con las ferias de la Ciencia Tecnología, Innovación y emprendimiento se incentiva la creación y diseño de propuestas escolares con el canal de la ciencia, la tecnología y la innovación como una apuesta pertinente para la solución de problemas socioeconómicos y ambientales. Este proceso propende por el fortalecimiento de competencias científica y tecnológicas de estudiantes y docentes de educación media además motiva a las instituciones educativas participante al desarrollo de propuestas de emprendimiento.

Esta estrategia permitirá fortalecer las redes naturales del conocimiento formando ciudadanos apasionados por el saber, promoviendo el diseño de respuestas tecnológicas a problemáticas del contexto.

- **MODELOS DE NACIONES UNIDAS**

En nuestro país en los últimos años se han formulado políticas educativas nacionales encaminadas a lograr una educación de calidad lo que significa formar ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público que ejerzan los Derechos Humanos, cumplan sus deberes sociales y convivan en paz. Este reto implica ofrecer una educación que genere oportunidades legítimas de progreso y prosperidad que sean competitivas y contribuyan a cerrar las brechas de inequidades.

El modelo de Naciones Unidas tiene un proceso estándar que se ha propuesto a nivel internacional se propone realizar procesos similares a la que están teniendo los líderes políticos mundiales en la actualidad para el proceso se tiene en cuenta la siguiente fase primero convocatoria segundo preparación tercero sesión y cuarto clausura

Las Naciones Unidas tiene como propósitos: 1. Mantener la paz del mundo, 2. Fomentar relaciones de amistad entre las naciones, 3. Colaborar para ayudar a los pobres a salir de la pobreza, combatir el hambre, las enfermedades, el analfabetismo y estimular el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos y 4. Ser un centro de ayuda a las naciones a alcanzar sus objetivos

A continuación, se detallan las acciones a realizar en cada una de las fases. 1. Lanzamiento y reunión de socialización: se llevará a cabo una reunión de socialización del proyecto MNU, allí se realizará una explicación del proceso y se pondrá en consideración la temática a abordar en el presente año. 2. Convocatoria de estudiantes y docentes participantes 3. Formación: se realizará un proceso de formación con los estudiantes del proceso en los siguientes momentos: - explicación del modelo: que es, como funciona y cuáles son los objetivos; - investigación: Buscar la posición del país frente al tema y pautas para la elaboración del discurso y oratoria. Aspectos principales para la argumentación a partir de las competencias

principales evaluadas en las pruebas saber. 4. Simulacros: simulacros de las sesiones de manera individual con cada una las delegaciones participantes.

- **PREMIACIÓN A LA EXCELENCIA**

El premio de la excelencia educativa debe entenderse como un proceso de calidad que permite establecer y motivar en las instituciones educativas el desarrollo de buenas prácticas y de su quehacer educativo siempre pensando en proceso de mejoramiento continuo. Un proyecto como este busca re-dignificar la labor docente, valorar y destacar el trabajo y los esfuerzos de los colegios y su comunidad educativa, y reconocer aquellos

actores y han volcado sus esfuerzos a la educación todo ello entendiendo la educación de calidad como base del desarrollo de la sociedad

Por ellos se busca el reconocimiento y exaltación a las mejores instituciones educativas del Distrito de Santa Marta a sus directivos y docentes y estudiantes destacados en cada uno de la estrategia de movilización social

Esta estrategia contempla varios momentos importantes: primero la convocatoria al proceso formativo y generación de propuestas; segunda evaluación de las propuestas presentadas y tercera gala de reconocimiento en vivo - transmisión TV.

Las estrategias antes mencionadas conllevan a desarrollar unas etapas como las semifinales y finales de las: ferias local semifinal olimpiadas; evento final olimpiadas; ferias locales semifinales feria de la ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento; evento final de feria de la ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento; evento Feria Literaria; ponencias locales semifinales ONU; competencia semifinal Ajedrez y premios de los ganadores.

En esta actividad se asegurará los Servicios de alojamiento, transporte urbano comidas y bebidas para los participantes, ambientación de espacio, stand para los participantes, kit de bienvenida, refrigerios fuertes, almuerzos, alquiler de auditorio dotada y el servicio de transmisión por TV; así mismo, de la ceremonia, muestras artísticas, entre otros.

- **MANEJO DE LA SEGUNDA LENGUA (INGLÉS)**

Esta actividad busca preparar a los estudiantes en conocimiento básico del inglés por medio de la preparación en pruebas Saber y contenidos sobre ecoturismo. A través de tres momentos, el proyecto impulsará la actualización de contenidos en inglés y promocionará el uso de la segunda lengua en el marco de las necesidades contextuales propias del distrito de Santa Marta.

El bilingüismo se refiere a los diferentes grados de dominio con los que un individuo logra comunicarse en más de una lengua y una cultura. Estos diversos grados dependen del contexto en el cual se desenvuelve cada persona. Así pues, según el uso que se haga de otras lenguas distintas a la materna, éstas adquieren el carácter de segunda lengua o de lengua extranjera.

Dada su importancia como lengua universal, el Ministerio de Educación ha establecido dentro de su política contempla mejorar la calidad de la enseñanza del inglés, permitiendo mejores niveles de desempeño en este idioma. Así pues, se pretende que los estudiantes al egresar del sistema escolar logren un nivel de competencia en inglés B1 (Pre intermedio)[5].

Estas actividades consisten en el diseño o formulación de pruebas clasificatorias tale como: el diseño, diagramación y revisión de las cartillas de bilingüismo.

Por esta razón, en la selección del Operador Logístico para la *Prestación De Servicios Para El Fortalecimiento Del Programa De Movilización Social Por Una Educación De Calidad*, se requiere de empresa con experiencia

[5] **Tomado de la cartilla del Ministerio de Educación** https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-115174_archivo_pdf.

y que permita ejecutar los eventos con valor agregado, de la experiencia acumulada a través de los años y de la ejecución en montaje y producción de eventos, con:

- **Planificación y producción:** Comprende la organización de personal, preparación de equipo, gestiones ante otros organismos, negociaciones con proveedores etc.
- **Montaje y desmontaje:** El manejo e instalación de materiales, equipo, tecnología, audio, video, etc. Incluso el servicio de técnico especializado en sonido, Tecnologías y comunicaciones, video etc.
- **Ejecución del Programa De Movilización Social Por Una Educación De Calidad:** Las actividades son ejecutadas de acuerdo con la fecha y horario establecido, con altos estándares de calidad, eficiencia y eficacia.
- **Evaluación de resultados:** Es la parte donde se analizan resultados, información recopilada, base de datos, para diferentes fines. Estableciendo el grado de cumplimiento de los requisitos solicitados y lo eficiente de cada evento, midiendo también su nivel de calidad.

En aras de aplicar y gestionar en términos de calidad los aspectos anteriormente descritos, el Operador Logístico seleccionado deberá tener acatar estrictamente los siguientes lineamientos:

a) **Conceptualización**: dar cumplimiento a la política de comunicación de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, para transmitir efectivamente el mensaje que se quiere dar a la población educativa en los diferentes servicios de difusión y convocatoria que se haga en el marco de la implementación del *Programa De Movilización Social Por Una Educación De Calidad*, siempre coordinando efectivamente con las áreas institucionales de Protocolo y Comunicaciones para que se cumpla con los protocolos de la imagen corporativa de la entidad.

b) **Producción**: prestar sus servicios con base al cronograma de actividades previamente socializados con las instituciones educativas, y en los lugares que se haya acordado con la Alcaldía Distrital de Santa Marta; con base a las opciones presentadas por el mismo operador, así las cosas, se precisa que el operador logístico deberá conseguir y disponer del lugar adecuado para la realización satisfactoria cada zona o sector de servicio.

c) **Coordinación de áreas y servicios**: el contratista debe suministrar cada uno de los bienes y servicios indicados en las fichas técnicas del contrato, en las áreas requeridas y definidas por la Alcaldía Distrital de Santa Marta para el desarrollo del *Programa De Movilización Social Por Una Educación De Calidad* de acuerdo con el Esquema Organizacional Logístico que hace parte de los Estudios Previos del presente proceso.

d) **Operación Logística:** el contratista debe contratar y coordinar todos los elementos necesarios para el buen desarrollo de las actividades.

Para desarrollar lo anteriormente descrito, el Operador Logístico deberá garantizar las cantidades y especificaciones técnicas anexas al presente proceso contractual

IV. REGULATORIO

El principio y derecho fundamental a la igualdad (artículo 13, Constitución Política Colombiana), representa la garantía más tangible del Estado Social de derecho para el individuo o para los grupos de personas expuestos a sufrir un deterioro de sus condiciones de vida como sujetos de una sociedad democrática –donde todas las personas merecen la misma consideración y respeto en cuanto a seres humanos: "Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica".

De conformidad al artículo 2 de la Constitución Política son fines esenciales del Estado, "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Articulo 27. El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.

El artículo 67 de la Constitución Política establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público con función social, del cual son responsables el Estado, la sociedad y la familia. Así mismo, dispone que la educación busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

Conforme a lo anterior, el Estado colombiano, tiene como deberes constitucionales, entre otros, los de «promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional» y de «promover la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación». Así mismo, determina la Carta Política que «El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades» (artículos 70 y 71 de la Constitución Política).

La ley determinara el régimen aplicable a los particulares que temporalmente desempeñan funciones públicas y regulará su ejercicio, el Artículo 210 superior reza; (...) Los particulares pueden cumplir funciones administrativas en las condiciones que señale la ley (...) y el Artículo 365 C.P. se refiere a la prestación de los servicios públicos: (...) Los servicios públicos estarán sometidos el régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares (...)

La posibilidad del ejercicio de funciones administrativas por particulares encuentra sustento en los principios de la descentralización administrativa por colaboración en el Estado Social y Democrático de Derecho establecido en Colombia.

Al referirse al EJERCICIO DE FUNCIONES PÚBLICAS POR PARTICULARES se está haciendo referencia al desarrollo única y exclusivamente de funciones administrativas, más no a la ejecución de funciones de contenido político o gubernamental, ni a la ejecución de funciones legislativas o jurisdiccionales que ocasionalmente ejercen las autoridades administrativas relacionadas en el artículo 38 y 39 de la ley 489 de 1998.

Que el Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia señala que "Al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

Aunado a esto, nuestra Carta Magna, en su artículo 315 preceptúa que, entre las atribuciones del alcalde, está la de dirigir la acción a su cargo, en concordancia a lo dispuesto en el Numeral 3, Artículo 287 Ibídem, las entidades territoriales tienen derecho a administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que la Ley 80 de 1993 en el artículo 3 consagró: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

*Que el Decreto Ley 1150 de 2007 en el Titulo I.**DE LA EFICIENCIA Y DE LA TRANSPARENCIA,** Artículo 2. de Las Modalidades de Selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

***4. Contratación directa**. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*

a) Urgencia manifiesta;

b) Contratación de empréstitos;

c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

Se exceptúan los contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o contratación abreviada de acuerdo con lo dispuesto por los numerales 1 y 2 del presente artículo.

En aquellos eventos en que el régimen aplicable a la contratación de la entidad ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a esta ley, salvo que la entidad ejecutora desarrolle su actividad en competencia con el sector privado o cuando la ejecución del contrato interadministrativo tenga relación directa con el desarrollo de su actividad.

En aquellos casos en que la entidad estatal ejecutora deba subcontratar algunas de las actividades derivadas del contrato principal, no podrá ni ella ni el subcontratista, contratar o vincular a las personas naturales o jurídicas que hayan participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del contrato principal.

Estarán exceptuados de la figura del contrato interadministrativo, los contratos de seguro de las entidades estatales;

d) La contratación de bienes y servicios en el sector Defensa y en el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, que necesiten reserva para su adquisición;*

e) Los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas;

f) Los contratos de encargo fiduciario que celebren las entidades territoriales cuando inician el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos a que se refieren las Leyes 550 de 1999, 617 de 2000 y las normas que las modifiquen o adicionen, siempre y cuando los celebren con entidades financieras del sector público;

*g) **Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado;***

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;

i) El arrendamiento o adquisición de inmuebles.

j) La contratación de bienes y servicios de la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI), que requieran reserva para su adquisición.

k) La selección de peritos expertos o asesores técnicos para presentar o contradecir el dictamen pericial en procesos judiciales.

(Literal ADICIONADO por el Art. 82 de la Ley 2080 de 2021)

l) Los contratos o convenios que las entidades estatales suscriban con los cabildos Indígenas y las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento del Gobierno Propio, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los Derechos de los Pueblos Indígenas.

m) Los contratos que las entidades estatales suscriban con los consejos comunitarios de las comunidades negras, regulados por la Ley 70 de 1993, que se encuentren incorporados por el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad étnica y cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los derechos de los pueblos de las mismas comunidades.

n) Los contratos que las entidades estatales suscriban con las organizaciones de base de personas pertenecientes a poblaciones afrocolombianas, raizales y palenqueras o con las demás formas y expresiones organizativas, que cuenten con diez (10) años o más de haber sido incorporados por el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento de sus organizaciones, la identidad étnica y cultural, y/o la garantía de los derechos de las poblaciones de las mismas organizaciones.

En este sentido, el Operador representa un aliado estratégico de las empresas, quien, por encargo, diseña y desarrolla de manera integral o independiente los procesos de una o varias fases de su cadena. El operador ejecuta, gestiona, administra y controla el desarrollo de las operaciones, empleando de forma eficiente y segura infraestructura física, tecnología, sistemas de información y talento humano, que pueden ser suministrados por el cliente o ser propios del operador.

Este proceso se basa en que el operador, al ser una empresa especializada en la realización de estos servicios, tiene capacidad de desarrollar con mayor eficiencia y cuenta con una serie de ventajas tales como:

- *Reducción de costos: las economías de escala y sinergías que manejan algunos de los operadores logísticos se ven reflejadas en la disminución de los costos.*
- *Costo logístico variable: solo se paga por los servicios que se reciben. "Si mueven una caja, se paga por una caja; si mueven mil, se paga por mil".*
- *Desarrollo del core business: permite que la entidad se dedique al desarrollo de su misionalidad. El operador logístico se encarga de los procesos en que la entidad no tiene grandes fortalezas.*
- *Mayor control del acuerdo logístico: sobre costos, plazos y calidad.*
- *Acceso a tecnología: el gran volumen de operaciones que desarrolla un operador logístico le permite tener acceso a tecnologías que la entidad no cuenta o desconoce.*

Que el Decreto N° 312 del 29 de diciembre de 2016, ***"POR EL CUAL SE REDISEÑA Y MODERNIZA LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA ALCALDIA DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA, LAS FUNCIONES DE SUS ORGANISMOS, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SE CREAN UNAS ENTIDADES Y SE DICTAN OTRAS DISPOCISIONES****", se estableció la planta de personal y la escala salarial mediante el Decreto N° 313 del 29 de diciembre de 2016* ***"POR EL CUAL SE ESTABLECIO LA PLANTA DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA ALCALDIA DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA",*** *modificado este último Acto Administrativo mediante el Decreto N° 202 del 18 de septiembre de 2017*

"POR EL CUAL MODIFICA EL DECRETO N° 313 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2016 QUE ESTABLECIO LA PLANTA DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA ALCALDIA DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA", *y distribuyéndose en las diferentes dependencias del Distrito los cargos aprobados mediante el Decreto N° 202 de 2017, a través de la Resolución N° 1105 del 25 de septiembre de 2017* ***"POR EL CUAL SE DISTRIBUYEN LOS CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA",*** *expedidos por el Alcalde Distrital en uso de sus facultades legales y reglamentarias, organizando esa estructura precisamente para la satisfacción de las mencionadas finalidades.*

la SECRETARIA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, requiere realizar acciones que propendan en post de mejorar la calidad educativa Distrital, tal y como se evidencia en los productos de las estrategias contempladas en el proyecto

En ese sentido, el Distrito de Santa Marta dentro del marco de competencia y funciones desarrolla un sinnúmero de actividades, realizadas a través de dependencia como la ***SECRETARIA DE EDUCACIÓN,*** *la cual dentro de sus competencias tiene como propósito principal "orientar y liderar la formulación y ejecución de políticas, planes y programas para garantizar el derecho a la educación y asegurar oportunidades de formación y desarrollo integral a toda la población de Santa Marta, mediante el manejo de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, la administración de las entidades educativas, la gestión del personal docente y la supervisión y vigilancia la normativa emitida por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), y las directrices expedidas por el Concejo Distrital; en un sistema educativo que se caracterizará por la calidad, la eficiencia, la efectividad y la pertinencia, que forme ciudadanos comprometidos con su ciudad, su región y el país, para la construcción de una sociedad democrática, incluyente, equitativa y productiva.", señalado en la gaceta distrital decreto 312 de 2016", asociado a lo anteriormente señalado.*

Que, dentro de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, dentro de su estructura interna tiene la Dirección de Calidad Educativa, tiene dentro de sus funciones "Definir criterios para la creación de estímulos a las Instituciones Educativas que muestren significativamente un mejoramiento en la calidad de la educación" en este orden de ideas la movilización social por la educación es una estrategia creada para el mejoramiento de la calidad educativa, a través del diseño e implementación de estrategias que promuevan la participación social de los estudiantes, docentes, directivos y padres de familia en los procesos de aprendizaje de los niño, niñas y adolescentes.

Que la Cámara de Comercio de Bogotá le informó que a partir del 1 de diciembre de 2012, según lo establecido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) en la Resolución 139 de la Dian y la Resolución 000114 de diciembre 2020, Todos los empresarios inscritos en la Cámara de Comercio de Bogotá deberán consultar, seleccionar, asignar y/o actualizar su Código CIIU, de acuerdo a la naturaleza de su actividad económica.

Que la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de las actividades económicas relacionada a este documento son:

- *Actividad económica código CIIU: 8560 «Actividades de apoyo a la educación».*
- *Actividad económica código CIIU: 6312 Portales web*
 Esta clase incluye: La explotación de los sitios web que utilizan un motor de búsqueda para generar y mantener extensas bases de datos de direcciones de internet y de contenido en un formato de fácil búsqueda
- *Actividad económica código CIIU: 6209, «Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos*
- *Actividad económica código CIIU: 6311 Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas 6399 Otras actividades de servicio de información n.c.p.*
- *Entre otras relacionadas al sector servicio, clasificación de bienes, obras y servicios u actividad relacionada en el* ***capitulo "TÉCNICO",*** *tales como: plataformas virtuales con fines educativos, proyectos con enfoques*

educativo que incluyan olimpiadas, eventos académicos, competencias, programas de mejoramiento en calidad educativa, preparación para exámenes estándar, pruebas de ingreso a la universidad, programas de formación y capacitación en el ámbito educativo, etc.

Política Nacional De Ciencia, Tecnología E Innovación 2021 – 2030

La Política Nacional De Ciencia, Tecnología e Innovación 2021 - 2030 tiene un carácter prospectivo y estratégico para convertir a Colombia en uno de los tres países líderes de América Latina en cuanto a la generación, uso y apropiación de conocimiento científico y tecnológico. Para ello, esta política fue diseñada contemplando los marcos de política en CTI descritos por Schot y Steinmueller (2018), la escalera de capacidades desarrollada por Cirera y Maloney (2017) y los postulados de la innovación orientada por misiones descritos por Mariana Mazzucato (2018). Adicionalmente, esta política adopta recomendaciones de la misión de sabios y de otros documentos de política previos relacionados con la CTI de Colombia.

A pesar de los esfuerzos previos en CTI en Colombia, el país presenta un rezago respecto a los países de la OCDE y de la región. La inversión en I+D en Colombia es inferior a la de todos los países de la OCDE (OCDE, 2020) y el país está en la posición quinta entre países de América Latina en el Índice Global de Innovación (INSEAD, 2019). Por lo anterior, el objetivo general del presente documento es incrementar la contribución de la ciencia, la tecnología y la innovación (CTI) al desarrollo social, económico, ambiental y sostenible del país, con un enfoque incluyente y diferencial

V. ASPECTOS DE MERCADO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

- **Estudio de la Oferta**

El servicio a contratar es el *FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA POR MEDIO DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIZACIÓN SOCIAL POR LA A EDUCACIÓN EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, en la que se beneficiará* las 73 instituciones educativas oficiales, 33.749 estudiantes de los grados 3°, 5°, 9°, 10° y 11° y un total de 854 docentes.

La movilización social por una educación de calidad consiste en desarrollar las siguientes actividades dentro de la vigencia 2023, tales como:

1. Realizar la elaboración y puesta en marcha del Plan integral en comunicación para la producción y divulgación del proyecto
2. Apoyar a la gestión en la implementación de herramientas digitales y software para los contenidos académicos del programa de movilización social por la educación.
3. Coadyuvar a la gestión en la y construcción académica del proyecto de movilización social por la educación, como resultado del diagnóstico de necesidades realizado.
4. Apoyo en la entrega y adaptación de cartillas pedagógicas, simulacros y herramientas educativas en las 73 IE del distrito
5. Apoyar a la en la entrega Kit de herramientas para docentes formadores
6. Desarrollo de espacios formativos para docentes de cada área de la movilización social por la educación según los lineamientos del proyecto de calidad por la educación Plan de desarrollo vigente.
7. Apoyar a la gestión en el desarrollo de ferias por localidades de olimpiadas del conocimiento, para estudiantes de 5°, 9°, 10° y 11°
8. Desarrollar un evento final y olimpiada del conocimiento

9. Apoyar en el desarrollo de las ferias por localidades semifinales feria de la ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento.
10. Realizar un evento final de feria de la ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento.
11. Desarrollar un evento Feria Literaria
12. Coadyuvar en la realización de las ponencias locales semifinales ONU, en cada una de las Instituciones Educativas del Distrito.
13. Desarrollar un evento final de ponencia del modelo ONU
14. Realizar las Competencias semifinales del torneo Distrital de Ajedrez, en 40 IED Distritales, en el marco de la movilización social por la educación
15. Desarrollar un Evento final de ajedrez, en el marco de la movilización social por la educación
16. Realizar un evento de Reconocimiento a los docentes de premios a la excelencia (noche de los mejores)
17. Desarrollar actividades y talleres que incentiven a 1000 estudiantes de las IED Distritales, en el uso y manejo del bilingüismo.

Sistemas económicos

Nos vamos a referir a los sistemas económicos como la forma en que las sociedades se organizan para responder a las tres inquietudes que nos conciernen: qué producir, cómo producir y cómo distribuir los bienes obtenidos. Las respuestas a estos interrogantes origina un complejo mecanismo que se relaciona con las leyes, los valores de las personas y su organización social y política.

Para distinguir los diferentes sistemas económicos, debemos preguntarnos por las características de la propiedad (en manos del Estado, de particulares o comunitaria), quién y cómo se hace el control de los recursos y cuáles son los objetivos de quienes ejercen el control (obtención de beneficio personal, autoconsumo, beneficio común). De la combinación y acuerdos a los que se llega socialmente se pueden distinguir tres formas básicas de sistemas económicos: economía primitiva, planificada y de mercado

Tabla: Sistema Económico

Sistema Económico	Características
Economía primitiva	Se basa en la autosuficiencia y la atención de las necesidades primarias, como la alimentación. Las actividades se centran en la recolección, la caza y la pesca.
Economía planificada	Supone una autoridad central, que puede ser el Estado, quien toma las decisiones económicas. Este sistema suprime la propiedad privada de los factores de producción.
Economía de mercado	Es un sistema descentralizado, donde la oferta y la demanda juegan un papel decisivo. Defiende la propiedad privada de los sistemas de producción, la apropiación individual de beneficios y la posibilidad de concentrar riqueza. Promueve el intercambio y la especialización del trabajo.

El intercambio de mercado

En esta forma de distribución de los bienes y servicios, el llamado principio de mercado, se encarga de fijar los valores de las cosas, de acuerdo con la ley de la oferta y de la demanda. Evidentemente, y por lo que se ha dicho antes, también los precios de los medios de producción. Dicho en términos económicos, el intercambio de mercado, la compra-venta de bienes y servicios pretende una maximización del beneficio por parte del

vendedor y por la de comprador. Los bienes escasos e imprescindibles, en general, son mucho más apreciados que los abundantes y sustituibles.

Por tanto, el intercambio mercantil comporta el dominio de lo económico sobre lo social. Sobre todo en la reciprocidad, pero también en la distribución, lo social tiene una trascendental importancia, mientras que en el intercambio mercantil lo social queda supeditado por entero a lo económico.

En las transacciones de mercado comúnmente interviene el dinero, y más en las modernas sociedades occidentales. Sin embargo, no es determinante su uso para que el intercambio sea de mercado. En la actualidad, casi en cualquier sociedad, incluidas las nuestras, hay intercambios de mercado en los que se intercambian bienes por bienes, por ejemplo, dando lugar a trueques de carácter mercantil. Pero también hay otros contratos en los que no interviene el dinero y, sin embargo, están determinados por la ley de la oferta y la demanda.

En el siglo VII a. C. algunas sociedades de Asia Menor empezaron a utilizar la moneda en las transacciones, y pronto comenzó a correr en otras sociedades vecinas. Sin embargo, a mediados del siglo XX todavía había sociedades en el mundo que la desconocían, y aún en el presente algunas que la conocen escasamente.

Los trabajos antropológicos ponen de manifiesto la existencia de monedas primitivas en algunas partes del mundo en época muy cercana a nosotros: las ruedas de aragonita de las islas Yap, las pastillas de te prensado de Siberia, las conchas de las islas Tonga, las cuentas de vidrio de las islas Palaos, el ganado en África, etc.

Análisis de Oferentes

En el estudio del mercado y de oferentes, la Alcaldía de Santa Marta pudo determinar, que no existe pluralidad de oferentes que puedan cubrir la totalidad de las necesidades expresadas en el presente proceso contractual, dentro del proceso logístico encontramos más de 10 empresas en el orden regional que podrían ofertar sus servicios para cubrir estas necesidades, sin embargo no cuentan con la capacidad administrativa, ni mucho menos mostraron interés de cumplir con los requerimientos de orden técnico y profesional, además solo se logró establecer una propuesta que cumpliera con los requerimientos de orden técnico, logístico y profesional necesarios para el desarrollo de este proyecto, que fue la empresa OPERACIÓN ÉXITO S.A.S, quien además ofreció un software académico que le permite al distrito una correcta ejecución del objeto contractual.

Determinación del valor promedio

[6]El concepto de promedio se vincula a la media aritmética, que consiste en el resultado que se obtiene al generar una división con la sumatoria de diversas cantidades por el dígito que las represente en total. Claro que esta noción también se utiliza para nombrar al punto en que algo puede ser dividido por la mitad o casi por el medio y para referirse al término medio de una cosa o situación. El promedio, por lo tanto, es un número finito que puede obtenerse a partir de la sumatoria de diferentes valores dividida entre el número de sumandos. Por

[6] Tomado del Diccionario Wikipedia.

ejemplo: si en una cena, ocho personas beben cinco litros de vino, puede decirse que los comensales han bebido un promedio de 0,625 litros de vino por persona.

Por lo anterior, la Alcaldiá Distirtal de Santa Marta llevó a cabo el presente un estudio económico, para determinar el presupuesto en el proyecto, el cual se encuentra en documento anexo.

- **Estudio de la Demanda**

Las entidades del estado entendiendo el dinamismo del mercado, la modernización de sus plataformas de servicios y buscando llegar de manera directa a sus usuarios internos y externos; en la medida de sus necesidades, se apoyan en operadores logísticos, para lograr satisfacer requerimientos de espacios, lugares, equipos tecnológicos, ayudas audiovisuales, personal especializado y demás elementos e infraestructuras idóneas, que no se disponen dentro de los activos y capacidad institucional, y que resultare más costoso adquirirlos y sostenerlos en el tiempo, que si se supliera a través de la oferta de servicios relacionados, para garantizar a la población objetivo la materialización de estrategias y servicios concebidos por las instituciones en el marco de sus competencias.

Adicionalmente, cabe señalar que como la misionalidad de las entidades públicas no está diseñada para ejecutar eventos logísticos; esta necesidad normalmente se suple a través de un tercero, para ello se busca en el mercado las empresas que cuenten con la infraestructura y la experiencia a fin de satisfacer el servicio requerido.

En este sentido, de acuerdo con la búsqueda realizada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), se observó que el sector público es un demandante de servicios logísticos; los siguientes procesos reflejan dicha demanda, evidenciándose procesos de contratación con objeto contractuales que no cubre la totalidad de lo que se pretende contratar.

- **Adquisición previa de otras Entidades Estatales**

ENTIDAD	N° DEL PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBEJTO	VALOR
ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	CONV. INTERAD-003-2023	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS HUMANOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENFOCADOS A LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CALIDAD EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA	756.563.520,00
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	CD-512-2023	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MEJORAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	644.790.000

MUNICIPIO DE ITAGUI	SE-CD-120-2023	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA SOPORTAR Y ACOMPAÑAR A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y PERMANENCIA ESCOLAR, EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE LAS 24 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.	1.750.000.000
MUNICIPIO DE MARINILLA	178SE2023	CONTRATACIÓN DIRECTA	Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento, la formación, el fortalecimiento de la calidad educativa, la permanencia escolar y el fomento de la educación terciaria como contribución al cumplimiento de indicadores y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Marinilla 2020 -2023, Nuestro compromiso eres Tú	519.074.668

VI. ANÁLISIS DE RIESGOS

Los riesgos son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, el cual se identifican los siguientes:

RIESGO Y ETAPA	CLASE	CATEGORÍA E IMPACTO	FUENTE	ASIGNACIÓN	CALIFICACIÓN FINAL
Fluctuación de precios (etapa contractual)	General	Probable/Mayor	Externo	LA ENTIDAD	Riesgo Alto
Desabastecimiento de producto (etapa contractual)	General	Posible / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo Alto
Riesgos sociales o políticos (contractual y pos contractual)	General	Posible /Moderado	Externo	LA ENTIDAD	Riesgo bajo
Riesgos operacionales (contractual)	General	Probable/ Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos financieros (etapa contractual)	General	Probable / Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos Regulatorios (contractuales y post contractuales)	General	Probable / Moderado	Externo	El contratista	Riesgo medio
Riesgos de la Naturaleza (contractual)	General	Probable / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo alto
Riesgo tecnológico (contractual)	General	Posible /Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	TIPO DE RIESGOS Y FUENTE	CATEGORIA E IMPACTO	ASIGNACIÓN	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO					

Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad (pre contractual y contractual)	10%	General e interno	Posible /Moderado	Entidad contratante	Riesgo medio
Uso o recolección de información errada (pre contractual y contractual)	15%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista, salvo que la información errada proveniga de la misma entidad	Riesgo medio
8Estimación inadecuada de los costos (pre contractual)	5%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista	Riesgo medio
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos (contractual)	20%	General e interno	Posible / Mayor	Contratista	Riesgo alto
Uso indebido de información (Contractual)	10%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista	Riesgo medio
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (contractual)	5%	General e interno	Probable /Moderado	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP	Riesgo medio
Falta de calidad en el servicio prestado (post contractual y contractual)	10%	General e interno	Posible / Moderado	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla	Riesgo medio
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES					
Financiamiento del contrato (contractual)	100%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista	Riesgo medio
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades (contractual)	5%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	Riesgo medio
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato (contractual)	5%	General y externo	Posible /Moderado	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	Riesgo medio

Del anterior análisis la entidad manejara en este proceso contractual la **MATRIZ DE RIESGOS** según la Guía que para su elaboración implementó Colombia compra Eficiente.

N °	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto		Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
														Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				
1	General	Interno	ejecución	Operacional	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Posible	Moderado	3	bajo	Entidad contratante	evitar el riesgo	2	Menor	2	Bajo	Si	Entidad contratante (secretaria gestora	A partir de la fecha de suscripción del	Hasta la terminación del contrato.	
2	General	Interno	planeación	Económico	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio económico	Improbable	Menor	2	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	Bajo	Si	Contratista	A partir de la etapa de planeación	Hasta la terminación del contrato.	

8	7	6	5	4	3
General	General	General	General	General	General
Externo	Interno	Externo	Interno	Interno	Interno
planeación	planeación	ejecución	ejecución	ejecución	ejecución
Regulatorio	Económico	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a	Financiamiento del contrato	Falta de calidad en el servicio prestado	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Uso indebido de información	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos
Desequilibrio económico	Desequilibrio económico	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.
Posible	Raro	Posible	Posible	Raro	Posible
Moderado	Insignificante	Menor	Menor	Insignificante	Moderado
3	1	2	2	1	3
bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
Contratista	Contratista	Entidad contratante	Contratista	Contratista	Contratista
evitar el riesgo	evitar el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	evitar el riesgo
2	1	1	1	2	2
menor	insignificante	insignificante	insignificante	insignificante	menor
2	1	1	1	1	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Si	Si	Si	Si	Si	Si
Contratista	Contratista	Entidad contratante (secretaria gestora	Contratista	Contratista	Contratista
A partir de la etapa de planeación	A partir de la etapa de planeación	A partir de la fecha de suscripción del	A partir de la fecha de suscripción del	A partir de la fecha de suscripción del	A partir de la fecha de suscripción
Hasta la terminación del contrato.	Hasta la terminación del contrato.	Hasta la terminación del contrato.	Hasta la terminación del contrato.	Hasta la terminación del contrato.	Hasta la terminación del contrato.

Atentamente,

ANTONIO PERALTA SILVERA
Secretario de Educación Distrital de Santa Marta

CERTIFICACIÓN SUFICIENCIA, INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA D.T.C.H., en obediencia a las facultades legales, en especial las que le confiere la ley 80 de 1993, el Decreto 2209 de 1998,

HACE CONSTAR:

Que, según los estudios previos suscritos por **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,** para determinar la conveniencia y oportunidad, esta requiere contratar el siguiente objeto y actividades:

"FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA POR MEDIO DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIZACIÓN SOCIAL POR LA A EDUCACIÓN EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA".

2.1 OBJETO:
El CONTRATISTA con plena autonomía técnica de su parte se obliga al "FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA POR MEDIO DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIZACIÓN SOCIAL POR LA A EDUCACIÓN EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA ¨.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO: En desarrollo del objeto antes transcrito, el CONTRATISTA deberá ejecutar las siguientes actividades, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Supervisor:

1. Realizar la elaboración y puesta en marcha del Plan integral en comunicación para la producción y divulgación del proyecto
2. Apoyar a la gestión en la implementación de herramientas digitales y software para los contenidos académicos del programa de movilización social por la educación.
3. Coadyuvar a la gestión en la y construcción académica del proyecto de movilización social por la educación, como resultado del diagnóstico de necesidades realizado.
4. Apoyo en la entrega y adaptación de cartillas pedagógicas, simulacros y herramientas educativas en las 73 IE del distrito
5. Apoyar a la en la entrega Kit de herramientas para docentes formadores
6. Desarrollo de espacios formativos para docentes de cada área de la movilización social por la educación según los lineamientos del proyecto de calidad por la educación Plan de desarrollo vigente.
7. Apoyar a la gestión en el desarrollo de ferias por localidades de olimpiadas del conocimiento, para estudiantes de 5°, 9°, 10° y 11°
8. Desarrollar un evento final y olimpiada del conocimiento
9. Apoyar en el desarrollo de las ferias por localidades semifinales feria de la ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento.
10. Realizar un evento final de feria de la ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento.
11. Desarrollar un evento Feria Literaria
12. Coadyuvar en la realización de las ponencias locales semifinales ONU, en cada una de las Instituciones Educativas del Distrito.
13. Desarrollar un evento final de ponencia del modelo ONU
14. Realizar las Competencias semifinales del torneo Distrital de Ajedrez, en 40 IED Distritales, en el marco de la movilización social por la educación
15. Desarrollar un Evento final de ajedrez, en el marco de la movilización social por la educación
16. Realizar un evento de Reconocimiento a los docentes de premios a la excelencia (noche de los mejores)
17. Desarrollar actividades y talleres que incentiven a 1000 estudiantes de las IED Distritales, en el uso y manejo del bilingüismo.

Que el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, establece*: "Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los

manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar".

Que una vez revisado el objeto contractual que se pretende suscribir, se constató que la planta de la entidad, no cuenta con personal suficiente para desarrollar las actividades contenida en el Objeto.

Se expide la presente certificación para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal h), Decreto No. 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5, que compiló el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9 y atendiendo la solicitud presentada por la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,** quien determinó la necesidad de suscribir los servicios de una persona Jurídica para realizar el objeto citado

Que dándole aplicación al manual de contratación Distrital adoptado a través de Decreto Distrital N°330 del 06 de diciembre de 2022 en su articulo 2.2.2 Generalidades de la planeación contractual, plantea dentro del proceso en el numeral 1 como regla la verificación en el PAA, donde se debe revisar y verificar que el bien o servicio u obra a contratar se encuentre incluido en el PAA, por lo anterior, se indica y deja constancia en el presente documento que la contratación directa que se quiere satisfacer según la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** se encuentra contemplada en el PAA de la vigencia fiscal 2023

Esta constancia se emite, de conformidad a lo señalado en el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998.

Dada en Santa Marta,

HILDA MARIA BORJA VEGA
Secretaria General

Revisó	**Juan David Velásquez – Abogado PU Secretaría General**
Elaboró	**Álvaro Iglesias Palacio – Técnico Operativo– Dirección de Capital Humano**

Santa Marta, D.T.C. e H. junio del 2023.

Para:
DANIELA GIRALDO ALVAREZ
REP. LEGAL
OPERACIÓN ÉXITO COLOMBIA S.A.S.

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta

La secretaria de Educación Distrital viene adelantando un proyecto bajo la modalidad de contratación directa, cuyo objeto es "*FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA POR MEDIO DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIZACIÓN SOCIAL POR LA A EDUCACIÓN EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.*" cuyas especificaciones se detallan en los estudios previos, y anexo técnico adjunto a este documento, no obstante se indican las actividades principal a continuación:

2.4 OBJETO: prestar servicios para el **FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA POR MEDIO DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIZACIÓN SOCIAL POR LA A EDUCACIÓN EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.**

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:
En desarrollo del objeto antes transcrito, el CONTRATISTA deberá ejecutar las siguientes actividades, de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Supervisor:

1. Realizar la elaboración y puesta en marcha del Plan integral en comunicación para la producción y divulgación del proyecto
2. Apoyar a la gestión en la implementación de herramientas digitales y software para los contenidos académicos del programa de movilización social por la educación.
3. Coadyuvar a la gestión en la y construcción académica del proyecto de movilización social por la educación, como resultado del diagnóstico de necesidades realizado.
4. Apoyo en la entrega y adaptación de cartillas pedagógicas, simulacros y herramientas educativas en las 73 IE del distrito
5. Apoyar a la en la entrega Kit de herramientas para docentes formadores
6. Desarrollo de espacios formativos para docentes de cada área de la movilización social por la educación según los lineamientos del proyecto de calidad por la educación Plan de desarrollo vigente.
7. Apoyar a la gestión en el desarrollo de ferias por localidades de olimpiadas del conocimiento, para estudiantes de 5°, 9°, 10° y 11°
8. Desarrollar un evento final y olimpiada del conocimiento
9. Apoyar en el desarrollo de las ferias por localidades semifinales feria de la ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento.
10. Realizar un evento final de feria de la ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento.
11. Desarrollar un evento Feria Literaria
12. Coadyuvar en la realización de las ponencias locales semifinales ONU, en cada una de las Instituciones Educativas del Distrito.
13. Desarrollar un evento final de ponencia del modelo ONU
14. Realizar las Competencias semifinales del torneo Distrital de Ajedrez, en 40 IED Distritales, en el marco de la movilización social por la educación
15. Desarrollar un Evento final de ajedrez, en el marco de la movilización social por la educación
16. Realizar un evento de Reconocimiento a los docentes de premios a la excelencia (noche de los mejores)

17. **Desarrollar actividades y talleres que incentiven a 1000 estudiantes de las IED Distritales, en el uso y manejo del bilingüismo**

De ser aceptada esta invitación solicitamos allegar a esta dependencia no mayor a 3 dias, además de la propuesta económica, los siguientes documentos:

DOCUMENTO
Cédula del Representante legal
Documentos que facultan al Representante Legal para contratar
Registro Único Tributario (RUT)
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a 30 días
Hoja de vida en formato DAFP del representante legal (Persona Natural)
Hoja de vida en formato DAFP del representante legal (Persona Jurídica)
Pantallazo de conflicto de intereses ley 2013 de 2019 (persona natural y juriidica)
Acreditación de experiencia relacionada al objeto contractual
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Persona Jurídica (Expedido por la Procuraduría)
Certificado de Antecedentes Fiscales de Persona Jurídica (Expedido por la Contraloría)
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Persona Natural (Expedido por la Procuraduría)
Certificado de Antecedentes Fiscales de Persona Natural (Expedido por la Contraloría)
Certificado de Antecedentes Judiciales de Persona Natural (Expedido por la Policía Nacional)
Certificado de Medidas Correctivas de Persona Natural (Expedido por la Policía Nacional)
Certificado de estar al día en Seguridad Social. (Si es suscrita por el Revisor Fiscal este deberá aportar copia de Cédula de Ciudadanía y Tarjeta Profesional)
Pantallazo de SECOP
REDAM

Atentamente,

ANTONIO PERALTA SILVERA
Secretario de Educación Distrital de Santa Marta